

MANUEL HERNÁNDEZ BARRIOS

Colegio San Fernando (Avilés)

## *Los vaqueros de alzada de las brañas de invierno de Gozón (Asturias) en el siglo XVIII*

### RESUMEN

Los vaqueros de alzada han sido objeto de numerosos estudios por parte de historiadores, antropólogos y grandes polígrafos, como Jovellanos, que han centrado su análisis en los orígenes, la marginación social sufrida por este grupo y su peculiar modo de vida. Las brañas montañosas de verano, en especial las del concejo de Somiedo, han despertado un mayor interés en parte de los estudiosos frente a las brañas de invierno situadas en la plataforma costera. Con este artículo pretendemos ahondar, desde una perspectiva geohistórica, en el estudio de dos brañas emplazadas en el entorno del Cabo Peñas, vinculadas con la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga.

### RÉSUMÉ

*Les vaqueros de alzada des pâturages d'hiver de Gozón (Asturias) au XVIII<sup>e</sup> siècle.*— Les vaqueros de alzada ont fait l'objet de nombreuses études. Historiens, anthropologues et grands polymathes, comme Jovellanos, ont concentré leur analyse sur les origines, la marginalisation sociale dont souffre ce groupe et son mode de vie particulier. Les brañas de montagne d'été, en particulier celles du conseil de Somiedo, ont suscité plus d'intérêt de la part des chercheurs que les brañas d'hiver, situées sur la plateforme côtière.

### I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Para abordar el estudio de la singular forma de vida de los vaqueros de alzada en el concejo de Gozón hemos consultado el *Catastro de Ensenada*, la *Comprobación de la copia de los libros de la operación de la única contribución* del año 1761, los *Protocolos notariales*, el *Fondo Casa Manzaneda*, los *Libros de Actas* del Ayuntamiento de Gozón, los *Libros de amillaramiento*, los *Padrones a calle hita*, los *Expedientes de hidalgía* de la Sala de Hijosdal-

Cet article se propose d'étudier en profondeur, d'un point de vue géohistorique, deux *brañas* situées dans les environs de Cabo Peñas, liées à la paroisse de San Salvador de Éndriga, à Somiedo.

### ABSTRACT

*The vaqueros de alzada of Gozón winter pastures (Asturias) in the 18th century.*— The vaqueros de alzada have been the focus of numerous studies by historians, anthropologists and great polymaths, such as Jovellanos, who have focused their analysis on their origins, the social marginalisation suffered by this group and their peculiar way of life. The summer mountain *brañas*, specially those of the council of Somiedo, have aroused a greater interest among scholars than the winter *brañas*, located on the coastal plateau. With this paper, we intend to study in depth, from a geo-historical perspective, two *brañas* located in the surroundings of Cabo Peñas, linked to the parish of San Salvador de Éndriga, in Somiedo.

### PALABRAS CLAVE/MOTS CLÉ/KEYWORDS

Ganadería, arriería, braña, nobleza, trashumancia, marginación. Bétail, arriería, braña, noblesse, transhumance, marginalisation. Cattle, arriería, braña, nobility, transhumance, marginalisation.

go de la Real Chancillería de Valladolid y los *Libros parroquiales* de Gozón. Por tratarse de un grupo humano que, entre otras actividades, practicaba la trashumancia entre los pastos de verano de Salien- cia, en la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga, donde estaban asentados como vecinos, y los pastos de invierno de las brañas gozoniegas de Las Cabañas y de La Cabrera, en las que eran considerados asistentes, hemos vaciado, además, las fi- chas de las *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndri- ga y realizado el pertinente trabajo de campo, pues la presencia de ese colectivo ha dejado su impronta en el paisaje agrario, tanto en el parcelario como en el poblamiento, formándose en Gozón barrios-aldea en ambas brañas.

<sup>1</sup> Quiero expresar mi agradecimiento al profesor Guillermo Fernández Ortiz por la supervisión de este trabajo que forma parte de la tesis doctoral en curso, y al Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo por las facilidades dadas para su publicación.

Particularmente útiles nos han resultado los *Protocolos notariales*, que contienen los contratos de arrendamiento y de foro otorgados a los vaqueros por los mayordomos del conde de Peñalva y por los mayorazgos de la Casa de Manzaneda. Las restantes fuentes nos proporcionan abundante información cualitativa.

Entendemos que el análisis del singular género de vida de los vaqueros de alzada de dichas brañas, vertebradas por el eje puerto de la Mesa-Cabo Peñas, está más que justificado en este trabajo de investigación, sobre todo si se tiene en cuenta que los estudiosos que se han ocupado de este tema han dejado huérfana en sus investigaciones la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga o, si la han mencionado en sus trabajos, han omitido la existencia de las brañas de invierno de Las Cabañas y de La Cabrera en el concejo de Gozón y la vía pecuaria que las unía con Saliencia. El antropólogo Adolfo García Martínez, en el manejo de la documentación notarial de Belmonte, constata la existencia de 17 vecinos de Saliencia que “bajan a las marinas de Asturias en tiempo de invierno con sus ganados y familia”, a los que se les llama “baqueros”, pero en su tesis doctoral se limita a recoger esta información en una nota, sin indagar en las brañas de invierno donde se establecían esas familias (García Martínez, 1988, p. 159).

Por lo que respecta a los orígenes de este grupo humano, es evidente que cualquier conjetura acerca de una ascendencia étnica-racial diferente a la de los pobladores asturianos ha quedado ya completamente superada y que la marginación social que sufrió este colectivo vino dada por factores de diversa índole, algunos de los cuales veremos más adelante<sup>2</sup>.

En este estudio, nos centraremos en aquellos otros aspectos relacionados con la interacción de los va-

queros y el medio más o menos hostil en que les tocará desenvolverse y en los esfuerzos de estos por adaptarlo a la satisfacción de sus necesidades. La trashumancia como sistema pastoril que asocia los pastos de invierno del llano y los de verano de la montaña constituye un claro ejemplo de dicha adaptación para obtener el máximo rendimiento de la cabña ganadera. Pero, también, la arriería y el comercio, practicados por los vaqueros entre la Marina y la Meseta permitirán la complementariedad de dos economías opuestas. Las condiciones de los contratos de arrendamiento y foro impuestas por la clase propietaria y las relaciones sociales mantenidas entre los vaqueros y los campesinos o *junteros*, pues a diferencia de los vaqueros tenían voz y voto en las juntas, serán objeto también de nuestro análisis.

## II. LAS BRAÑAS DE INVIERNO DE LAS CABAÑAS Y DE LA CABRERA

Tras un meticuloso análisis de las fuentes manejadas, podemos afirmar, de manera categórica, la clara correspondencia de las brañas invernales gozoniegas con la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga. En el concejo de Gozón, cerca de una treintena de familias, naturales de San Salvador de Éndriga, lo que suponía en torno al 30% de la población de la parroquia, invernaban con sus ganados en la segunda mitad del siglo XVIII. La mayoría de ellas se concentraban en las brañas de Las Cabañas (parroquias de San Cristóbal de Verdicio y de Santa Eulalia de Nembro) y de La Cabrera (parroquias de San Jorge de Manzaneda y de San Esteban de Viño). No obstante, también se dispersarán por otras parroquias como las de San Jorge de Heres, Santiago de Ambiedes, San Martín de Cardo y Santa Leocadia de Laviana (Fig. 1). En determinados períodos se mencionan, también, dos familias vaqueras avecinadas en el concejo de Páramo-La Focella y otra en el de Yernes y Tameza, que asistían e invernaban con sus rebaños en Gozón. En los arrabales de Luanco, habitaban algunas familias de ascendencia vaquera en el barrio caminero de Pozos.

Jovellanos, en su carta novena a Ponz, aclara al académico que llaman vaqueiros de alzada “a los

<sup>2</sup> Acerca de los orígenes, género de vida y evolución histórica de este grupo social, véase la carta novena dirigida a D. Antonio Ponz por Jovellanos quien, basándose en la “observación” e “indagación” de este grupo, no se conforma con “describir lo que es este pueblo en la opinión, para examinar después lo que parece en la realidad”, tal como aclara al académico de la Historia al comienzo de la epístola, sino que adopta el método deductivo contrario —“diré primero lo que son, y de ahí podrá V, inferir lo que fueron”— para ofrecernos una visión moderna, actual, libre de conjeturas, que servirá de base a posteriores trabajos (Jovellanos, 1848, pp. 87-99). Deben verse también los trabajos de Juan Uría Riu (1976) y Bernardo Acevedo y Huelves (1893).



FIG. 1. Ubicación de diferentes asentamientos de vaqueros de alzada en Gozón. Destacan, por el número de familias que las componen, las brañas de invierno de Las Cabañas y La Cabrera, localizadas en las proximidades del camino real Luanco-Avilés. Fuente: elaboración propia a partir de la bibliografía y las fuentes archivísticas consultadas.

moradores de ciertos pueblos fundados sobre las montañas bajas y marítimas del Principado [...] porque viven comúnmente de la cría del ganado vacuno; y de alzada, porque su asiento no es fijo, sino que alzan morada y residencia, y emigran anualmente con sus familias y ganados a las montañas altas. En la definición de braña, el ilustrado gijonés remite a Du Cange para explicarle que la palabra deriva del latín “*brannam*, lugar alto y empinado”. Según Adolfo Martínez, “por braña se entiende una zona de pastos perteneciente, en lo que se refiere a su dominio útil, a uno o varios pueblos generalmente no muy distantes, y en la que existen una serie de cabañas, junto con algunos trozos de terreno cercado en torno a las mismas y propiedad de los vecinos de la braña,

en cuyos prados se suele recoger hierba que se guarda en las cabañas para alguna emergencia, o bien se baja para el pueblo” (García Martínez, 1988, p. 43).

El dominio directo de las brañas de invierno de Gozón estaba en manos de grandes mayorazgos, que organizarán el terrazgo, destinando los peores suelos a monte y pastos, reservando en estos un espacio de uso colectivo, y señalarán el lugar para el hábitat, en cuyas proximidades se localizarán las tierras de cultivo y prados. El señorío ejercido por los mayorazgos y el emplazamiento de las brañas en el alto de las lomas aseguraban su aislamiento de los campesinos establecidos en los pagos más bajos. De este modo, coexistían dos culturas distintas en un mismo ecosistema. La práctica de la trashumancia

FIG. 2. El “pontico Cebatón”, construido sobre el arroyo Budores, se ubica en el camino real que comunicaba la villa de Luanco con la de Avilés. En él confluyen las parroquias de Santa Eulalia de Nembro, San Esteban de Vioño, San Jorge de Manzaneda y San Cristóbal de Verdicio, donde se localizaban las brañas de Las Cabañas y de La Cabrera. En la segunda mitad del siglo XVIII los veedores de caminos y monteros denuncian el levantamiento de pequeños cierros practicados por algunos vaqueros en dicho término. Los mayordomos del conde Marcel de Peñalva reservaban una porción de monte en el Cebatón para la obtención de postes para el cierre de las fincas y de leña para los hogares, prohibiendo su venta a terceros.

Fuente: imagen propia.



constituirá el principal vínculo de unión entre las brañas de invierno y las de verano, ocupadas temporalmente por los mismos vaqueros de alzada.

Emprenderemos el estudio de dichas brañas por separado, aun cuando se hallaban a un cuarto de legua de distancia una de otra, confluendo las cuatro parroquias, a modo de cuatrifinio, en el puente Cebatón, que salva el arroyo Budores, dado que los vaqueros de la braña de Las Cabañas pagaban sus rentas al conde de Peñalva y los de La Cabrera al mayorazgo de la Casa de Manzaneda (Fig. 2). Como veremos, las condiciones establecidas en los contratos de arrendamiento y de foro por ambas familias nobiliarias diferirán unas de otras, manteniéndose ciertas reminiscencias del vaquero-siervo en los otorgados por la Casa de Manzaneda, si bien en otras cláusulas establecerán similares condiciones. Por otra parte, los vaqueros de La Cabrera contribuirán con sus rentas a sufragar algunos gastos y a liquidar deudas del mayorazgo de la Casa de Manzaneda.

El hecho de que se asienten en los dominios de ambas casas nobiliarias explica que no existieran disputas con los junteros o vecinos no vaqueros por el aprovechamiento de los pastos comunales.

## 1. LA BRAÑA DE LAS CABAÑAS

En cuanto a su emplazamiento, la braña de Las Cabañas, conocida también en el siglo XVIII como las brañas del Conde, se halla en la solana de un abrigado valle en forma de pico de saco, recorrido por arroyos y con abundantes manantiales, a sotavento del monte Merín que la protege de los vientos del norte. Se trataba de un espacio en abertal cuya propiedad era un tanto ambigua en las primeras décadas del siglo, siendo repartida entre el conde de Peñalva y la influyente Casa del Ferrero, reservando una porción del mismo a los vecinos de las parroquias de San Nicolás de Bañugues, San Jorge de Heres y San Cristóbal de Verdicio para su uso ganadero, agrícola, y forestal<sup>3</sup>.

En 1734, una docena de vaqueros, algunos de los cuales vivían en cabañas cubiertas de tojo y brecina (*bericiu*), aprovechaban con sus hatos de ganado, que llevaban en *comuña* de manos de Pedro Antonio García del Ferrero, los pastos que brotaban entre los

<sup>3</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 154/6, año 1718.

robledales que llegaban hasta el monte Carú, en las proximidades del mar, y en las áreas bajas y márgenes fangosas (*huelgas*) de los arroyos. El rebaño llevado en aparcería estaba compuesto por 47 cabezas de ganado vacuno y 5 de equino, entre adultas y crías, y 5 bueyes de labor<sup>4</sup>.

Los vaqueros no solo se establecen en un monte cuya propiedad era todavía indefinida, lo cual les permitirá levantar algunos pequeños cierros, sino en las cercanías del camino real que unía la villa de Luanco con la de Avilés y que discurría paralelo a las parroquias de Santa Eulalia de Nembro y San Cristóbal de Verdicio. Este eje era cortado transversalmente en el término de San Juan de Fombona por el camino de Verdicio a Bustio donde se configurará un nodo secundario en el que se alzaba la capilla de San Juan y se abrirá una taberna<sup>5</sup>. Esta situación estratégica favorecerá el desarrollo de la arriería y la trajinería en un área preurbana, conformada por las villas de Avilés, Gijón y la ciudad de Oviedo, en la que se desarrollarán nexos comerciales entre sí y con otras villas abastecedoras de su entorno y que ya en el siglo XVIII comenzará a perfilarse como la más importante del Principado.

En los contratos de arrendamiento que otorga el mayordomo del conde de Peñalva en los años sesenta, la braña estaba ocupada por una docena de familias entre las que predominaban los apellidos Lorenzo, Alonso, Álvarez Argüelles, Fernández Baillán y Sirgo<sup>6</sup>. Las familias asentadas a lo largo del siglo en la braña de Las Cabañas aceptarán los arrendamientos de corta duración, por cuatro o seis años, si bien la renovación de los mismos, acompañados de las sucesivas mejoras que irán realizando los va-

queros en las explotaciones, harán que se asemejen a foros. Los contratos de foros los tenían contraídos un par de familias y se circunscribían a la casa y a las construcciones anexas. En realidad, se trataba de arrendamientos de unidades íntegras de explotación o caserías, con la casa y cabañas, una o dos llosas ocupadas por la asociación maíz-habas y en las que se reservaba una porción a prado y roza, y los derechos a aprovechar un espacio señalado de monte para la reparación de las casas y el cierre de las parcelas. Sus ganados podían entrar también a pastar los rastrojos en las erías comunes o *padroneras*.

El poblamiento lo podemos calificar de disperso asociado, con las construcciones equidistantes unas de otras y situadas en la cabecera de las llosas, que eran la pieza más importante de la explotación (Fig. 3).

Las cabañas de cubierta vegetal (*bericiu*) de comienzos de siglo fueron siendo sustituidas por casas de cocina terrena, construidas con piedra, madera y teja. En el *llar* no solo se hacía el fuego y se cocinaba, sino que también servía de dormitorio.

Dada la vocación ganadera de los vaqueros, en todas ellas se citan los corrales, *cabaños* y tenadas para estabular al ganado y almacenar la hierba seca y el forraje de invierno. Un par de casas poseían, además del cuarto terreno, un portal cubierto de madera y teja, con lo que no se interrumpía la actividad productiva en los días de lluvia, y otras dos habían sido renovadas con materiales reaprovechados de hórreos y casas en ruinas.<sup>7</sup> Todas estas construcciones eran construidas a expensas de los vaqueros<sup>8</sup>. Entre ellas destacaba la de Pedro Álvarez Argüelles, hijodalgo y vecino de Saliencia, que adquiriría heredades y aforará bienes a los vecinos de la parroquia

<sup>4</sup> En el año 1734, Pedro Antonio García del Ferrero, oriundo de Gozón y vecino y regidor del concejo de Avilés, tenía cedido en aparcería a Juan Nieto una vaca y dos xatos; a Baltasar Nieto, una vaca y un xato; a Mariana Álvarez, cinco vacas, una novilla y una ternera; a Martín Nieto, cinco vacas y dos xatos; a Marcos Cazán, un buey, cinco vacas, dos xatas, un xato, una yegua y un potro; a Torivio Lorenzo, tres vacas y cinco xatos; a Pedro López, dos vacas y dos terneros; a Juan López, cuatro vacas y dos xatos; a Marcos López, dos bueyes, una vaca y un xato; a Blas Riesgo, seis vacas, cinco xatos, una xata y cinco terneros; a Juan Álvarez, dos bueyes, dos vacas y una novilla y a Antonio Álvarez, un potro. AHA, *Protocolos notariales*, caja 227/5, año 1734.

<sup>5</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 216/06, 4-5-1733.

<sup>6</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 321/4, 8-4-1789.

<sup>7</sup> En el año 1792, el mayordomo del conde de Peñalva arrendaba, entre otros bienes raíces, a Manuel Lorenzo, un “casa con su corral y portal, en que al presente vive en dicha braña, al término que nombran de San Juan [...] en cuya casa este arrendatario fabricó un cuarto alto con los despojos de un hórreo”. Los materiales de las antiguas construcciones eran reutilizados en otras nuevas. A Francisco Álvarez Argüelles le arrendaba en dicho año, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, “una casa nueva que fabricó a sus expensas [...] en terreno propio de S. S. con los materiales de la otra casa antigua, resultante del arriendo de mil setecientos setenta y siete que por ser antigua era de poco valor”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 322/3, año 1792.

<sup>8</sup> *Ibid.*, caja 322/1, año 1790.



FIG. 3. Braña de Las Cabañas. El sistema de repartos del terrazgo agrícola-ganadero llevado a cabo por los mayordomos del Conde Marcel de Peñalva entre los vaqueros de alzada, así como las condiciones establecidas en los arrendamientos de las caserías, han dejado su impronta en el paisaje agrario en la braña del conde. Como consecuencia, las llosas, que constituyen la principal pieza de la explotación agropecuaria, presentan formas ortogonales y compactas, mientras que las casas, emplazadas en la parte alta y equidistantes unas de otras, han dado lugar a un poblamiento asociado disperso. Fuente: elaboración propia a partir de fotografía aérea del Vuelo Serie B (1956-1957).

de Verdicio, la cual era de dos plantas, con su corredor al mediodía, caballeriza y más construcciones anexas. En 1777 pagaba una renta anual de 110 reales de vellón al conde por la casa y las parcelas que integraban la casería<sup>9</sup>. Mas si exceptuamos esta casa de dos suelos, las restantes eran casas terrenas de muy reducidas dimensiones, compuestas de cocina, un aposento a lo sumo, cabañas, tenada y caballeriza, cada elemento con una función distinta.

En la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga, este modelo de casa terrena, compuesta, pero con cubierta de escoba, suponía el 46,5% de las viviendas. El 53,5% restante respondía al modelo de la casa bloque, es decir, se trataba de una construcción de dos suelos que encerraba bajo el mismo

techo, por lo general cubierto de teja, la cocina con su cuarto y un par de alcobas, además del pajar, todo ello en la planta alta, y en la baja se hallaba el establo. Tanto la propiedad de las casas como la de los hórreos, cuyo número en toda la parroquia no superaba la veintena, estaba muy fragmentada. Cada familia solía participar de una cuarta parte de cada hórreo. Tan solo se alzaban dos paneras pertenecientes a Lope Álvarez Quiñones. Este hidalgo poseía dos casas, la una con “portal de recibimiento”, cocina terrena y, en ella, dos alcobas, cuarto terreno y bodega. En la planta alta tenía dos cuartos y, en uno de ellos, dos dormitorios. Otras dependencias eran la caballeriza, que se hallaba debajo del dormitorio principal, establo y pajar. En la otra casa, también de dos suelos, el elemento más destacado era la capilla. Además, en las morteras y brañas, había un total de noventa construcciones entre cabañas

<sup>9</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 319/5, 18-5-1777.

de monte y establos-pajar con cubierta de retama o escoba, algunas de las cuales eran ocupadas por los trashumantes desde mediados de mayo hasta primeros de octubre<sup>10</sup>.

A mediados del siglo XVIII las familias vaqueras asistentes en las brañas de Gozón poseían en Saliencia ambos tipos de vivienda, excepto dos que ocupaban cabañas, una que tenía la casa en ruinas y otra que solo poseía un pequeño hato de ganado y carecía de vivienda.

En la braña de invierno de Las Cabañas, el mayordomo del conde de Peñalva adopta una postura contemporizadora con aquellos vaqueros que han construido nuevas casas, hórreos y cobertizos, sin haber pedido licencia previamente al conde, obligándoles a renovar las casas que por desidia se hallaban deterioradas, reservando una porción de monte para las reparaciones de las mismas<sup>11</sup>. Otras condiciones que se establecían en los arrendamientos eran la plantación de cuatro o seis árboles cada año y la prohibición de talar árboles o vender *roza* o leña<sup>12</sup>. Cuando el arrendatario tenía familiares a su cargo, se le exigía que cuidase de ellos, vinculando esta obligación al contrato de arrendamiento. Así, en el arriendo que hace a Pedro Fernández Balán, añade “con la precisa obligación de amparar en la casería y bienes que se le van a arrendar a Luisa Lorenzo, viuda de Manuel Fernández Balán”<sup>13</sup>.

Los arrendamientos eran por seis años y englobaban, además de la casa y sus dependencias, una llosa, con una cabida de 4 o 5 días de bueyes y alguna otra pieza como un *controzo* o huerto. En la mayoría de los contratos, se mantiene la “equidad de la poca renta en atención a que muchos años hace que gozan de dicha casería y bienes” y “a que los arrendatarios y sus antepasados fabricaron a sus ex-

pensas casa y corral”<sup>14</sup>. Es evidente que estas consideraciones tenidas en cuenta por el mayordomo a la hora de ajustar las rentas a los vaqueros denotan los deseos por parte de los vaqueros de fijar su asentamiento en la braña del Conde, donde no cesaban de levantar nuevas construcciones y de subdividir las parcelas. De tal modo, que en el arriendo que hace, en el año 1777, a tres arrendatarios les advierte que no pueden partir dichos bienes, ni tampoco cederlos a sus hijos “con el motivo de casamientos por las muchas consecuencias que se les han originado en la tolerancia de semejantes abusos”<sup>15</sup>. Si por cualquier razón los moradores abandonaban la casería, todas las construcciones pasaban a pertenecer al conde, a excepción del hórreo que por tratarse de un bien mueble podían levantar. En las cláusulas de arrendamiento se estipulaba que los bienes que integraban la explotación, como eran la casa, llosas, *controzos*, prados y rozas, habían de mantenerse bien cuidados por los vaqueros de modo que el conde no tuviera que hacer la más mínima inversión para conservarlos y mejorarlos.

Las rentas se pagarán en metálico y en especie el día 15 de agosto. Dependiendo de los bienes comprendidos en el arriendo, de las mejoras realizadas en la explotación y del tiempo de ocupación de la casería, las rentas oscilaban, en el año 1792, entre los 60 reales y tres cuartillos de manteca de vaca que pagaba Manuel Lorenzo y los 120 reales y un cuartillo de manteca que se cobraba a Pedro Álvarez Argüelles. Como se ha indicado, con los morosos se mostraba condescendiente, especialmente cuando se trataba de viudas o de huérfanos. Así, a Joseph Fernández, cuya deuda, heredada de su suegro, ascendía a 482 reales de vellón, le ponía como condición en el arriendo del año 1769 “que los fuese pagando a razón de 40 reales por cada año”<sup>16</sup>. A Tomás Lorenzo le pedía, en el año 1789, “de presente

<sup>10</sup> AHA, *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga (concejo de Somiedo). Signatura 06-0198 y 06-0298. Acerca de la tipología de la vivienda de los pueblos vaqueiros de alzada véase la obra de Adolfo García Martínez, 1988, pp. 121-175.

<sup>11</sup> “Hay un terreno plantado de robles en el término que nombran La Huerta, propio de dicho señor conde, esto se reserva para reparos de sus casas, a disposición del mayordomo”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 322/3, año 1792.

<sup>12</sup> *Ibid.*, caja 319/5, 18-4-1777.

<sup>13</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 322/3, año 1792.

<sup>14</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 318/8, 27-2-1769.

<sup>15</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 319/5, 18-4-1777.

<sup>16</sup> “Y por cuanto debe de atrasos por sí y su suegro Juan Nieto [...] que han adeudado hasta el tiempo que los llevaron de mil setecientos sesenta y siete cuatrocientos ochenta y dos reales de vellón, esto es condición que los hayan de ir pagando a razón de cuarenta reales en cada caño hasta extinguir dicha deuda”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 318/8, 27-2-1769.



FIG. 4. Braña de La Cabrera. Las condiciones estipuladas en los contratos de arrendamiento por los mayorazgos de la torre-palacio de Manzaneda dejaron su huella en el paisaje agrario del “coto de La Cabrera”. Las quintanas, con sus huertos o *controzos* alrededor de ellas, se alinean espaciadas siguiendo el eje de la loma, y las llosas y prados, de mayor tamaño y desprovistos de sebes o cercas, se disponen en ambos flancos. Los terrenos de mayor pendiente se destinaron a la plantación de castaños, tal como se consignaba en las cláusulas de los arriendos. Fuente: elaboración propia a partir de fotografía aérea del Vuelo Serie B (1956-1957).

ciento diez y ocho reales de vellón, porque de la otra mitad se le hace gracia, tanto a él como a sus hermanos, que una y otra componen la de doscientos treinta y seis reales, que quedaron a deber sus difuntos padres a dicho señor conde”<sup>17</sup>.

El régimen de tenencia era por tanto el arrendamiento por un plazo corto de seis años. Solo Juan Alonso pagaba 3 celemines de pan de canon por la casa que tenía aforada, más otros 7 celemines de renta anual por la llosa y el *controzo*, con una superficie de 5,5 días de bueyes, que lo cultivarán por seis años con la condición de plantar seis árboles frutales. Este era el tamaño medio de las explotaciones. De hecho, toda la superficie trabajada en la braña de Las Cabañas, constituida por las llosas, *controzos* y otras heredades, no superaba los 80 días de bueyes.

La inflación de la segunda mitad del siglo XVIII apenas va a repercutir en las rentas que fijarán los administradores del conde a los vaqueros de la braña de Las Cabañas; la recaudación se incrementará en la última década de siglo en torno a un 20% a causa de que aumentará el número de arrendatarios. En el año 1769, si obviamos las cantidades adeudadas, la renta percibida ascendía a 620 reales y 5 cuartillos de manteca de vaca; en 1777, a 670 reales de vellón y cinco cuartillos de manteca y en 1792, a 847 reales de vellón, 3 fanegas de pan y 21 cuartillos de manteca.

El pago de las rentas en metálico y en mantequilla denota una economía diversificada basada en la agricultura, la ganadería y la arriería-trajinería que les permitirían afrontar mejor las hambrunas cíclicas del Antiguo Régimen, pero el régimen de explotación indirecta de la tierra y la tenencia del ganado en comuna les recortaban los rendimientos obtenidos.

<sup>17</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 320/3, 28-7-1781.

dos en su afán por liberarse de dichas sujetaciones y alcanzar una economía de autoabastecimiento.

## 2. LA BRAÑA DE LA CABRERA

La Cabrera se halla emplazada en el centro geográfico del concejo, coronando una loma de 96 metros de altitud desde la que se divisa el mar Cantábrico y la cordillera asturleonesa. Como la braña de Las Cabañas, ocupaba una situación estratégica al estar atravesada por el camino real que comunicaba las villas de Luanco y Avilés. El poblamiento va a ser de tipo lineal, con las casas y construcciones anexas situadas al borde del camino y las llosas y *controzos* delante o detrás de las viviendas y equidistantes unas de otras (Fig. 4).

A diferencia de la braña de Las Cabañas, forma un coto de unos 92 días de bueyes perteneciente a la Casa de Manzaneda, lo que facilitará un mayor control por parte del mayorazgo sobre los vaqueros que se establezcan en la braña de La Cabrera. La braña estará ocupada a lo largo del todo el siglo XVIII por seis familias, la mayoría de las cuales se irán sucediendo generación tras generación, considerándose a sí mismas vecinas de la parroquia de San Salvador de Éndriga, en el concejo de Somiedo, y asistentes en el concejo de Gozón. La razón de subrayar su vecindad somedana obedecía a la necesidad de conservar el derecho de entrada de sus ganados a aprovechar los ricos pastos comunales de Saliencia. En algunos arriendos figuran los términos de La Vara y de La Colina, situados bajo la campana de la iglesia de San Jorge de Manzaneda, donde se establecían unas tres familias. Entre los apellidos de estos vaqueros-arrieros, encontramos Lorenzo, Colado, Blanco, Riesgo, Nieto, además de otros más comunes como García, Álvarez o López.

Pese a tratarse de un corto número de familias, van a desempeñar un papel económico importante tanto en el ámbito familiar, contribuyendo con sus rentas a salvar, sobre todo en las primeras décadas del siglo, el honor de la Casa de Manzaneda, como en el comarcal y suprarregional, al participar activamente con sus recuas de caballerías en el transporte

e intercambio de productos entre unas áreas geográficas y otras.

Así, la mayorazga Leonor Valdés Coalla hipotecará en 1726 para el seguro de las diez misas de aniversario, mandadas en su testamento por su padre Diego, las casas y bienes de Francisco Nieto y parte de las llosas que explotaban Magdalena Alonso y Thorivio Lorenzo para sufragar con sus rentas los sufragios<sup>18</sup>.

En el mismo año, su hijo primogénito Francisco Antonio de la Riva Valdés Coalla pidió prestado al comerciante avilesino Juan Roberto Oves 1200 reales de vellón a pagar en cuatro años por San Martín, dándole el poder necesario para que percibiese 900 reales de las rentas de los vaqueros de La Cabrera<sup>19</sup>.

Unos años antes, en 1720, Leonor, para sufragar los funerales de su nuera, costear los estudios de sacerdocio de sus nietos y saldar otras deudas contraídas con motivo de la paga de la dote de novicia de su nieta, le fue preciso pedir a Alejandro Brache, vecino de Luanco, 2200 reales de vellón, conviniéndose con el prestamista en transferirle 350 reales de vellón de las rentas de las familias vaqueñas que moraban en La Cabrera<sup>20</sup>.

A pesar de la falta de liquidez por parte del mayorazgo de la Casa de Manzaneda, no por eso subirá a los vaqueros las rentas de los bienes que llevaban en La Cabrera, gozando incluso de la protección de este cuando alguno de ellos era encarcelado de manera arbitraria por la justicia ordinaria<sup>21</sup>. Esta relación de subordinación, impregnada de indudable paternalismo, no era incompatible con la creación de un clima de respeto mutuo y de intereses recíprocos que favorecerán la integración de los vaqueros en la comunidad campesina y su pronta sedentarización.

La Casa de Manzaneda arrendará preferentemente las caserías de La Cabrera a los vaqueros, aunque también otorgará foros, sobre todo en la primera mitad de la centuria. Así, Diego Valdés Coalla aforaba en 1702 a Thorivio Lorenzo, vecino del concejo de Somiedo, la casa de piedra y madera y las cabañas

<sup>18</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 226/5, año 1726.

<sup>19</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 216/3, año 1730.

<sup>20</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 154/8, 9-5-1720.

<sup>21</sup> Véase la nota 67.

de *bericiu* que se hallaban próximas a ella, junto con la llosa de bravo y duendo, con una superficie de 5 días de bueyes, por el canon anual de 60 reales de vellón y una azumbre de manteca de vaca<sup>22</sup>.

En 1737, Francisco Antonio aforará a Fernando Lorenzo y a su esposa Manuela Calvo la casería en la que vivían en la Cabrera por solo los días de su vida, al tratarse de bienes vinculados, por 66 reales de vellón, una azumbre de manteca, media cántara de vino y la prestación de una caballería para hacer un viaje al concejo de Cangas de Tineo. En las condiciones del contrato se le permitía cortar la madera necesaria para los reparos de la casa, portal y corral, así como la leña para el hogar en los montes que poseía en la zona<sup>23</sup>.

En 1758, el mayorazgo Benito adquiría a los herederos de Torivio Lorenzo, que llegaría a tener una recua de nueve caballerías y abundante ganado vacuno y menudo, el dominio útil de la casería por 125 ducados de vellón y, acto seguido, se la aforará por dos fanegas y media de pan de escanda de renta con la condición de que restaurasen la casa y construyesen a sus expensas un corral de dieciocho pies de largo por otros tantos de ancho, utilizando piedra, cal y arena y con cubierta de madera y teja, en el plazo de ocho años. Si transcurrido dicho tiempo, no habían concluido el cobertizo, quedaba anulada la escritura de foro. En ella, Benito quitaba la carga de misa de aniversario que gravaba dicha casería desde el año 1726<sup>24</sup>.

Por lo que respecta a los arrendamientos a los vaqueros serán de corta duración, cuatro o seis años, y su renta se fijará igualmente en metálico y en especie, siendo abonada el 15 de agosto o el 8 de septiembre. Del mismo modo que hemos visto en la braña de Las Cabañas, las sucesivas renovaciones de los arriendos a las familias y las mejoras realizadas por estas en las caserías harán que se produzca una continuidad, aún mal conocida, pues, como en el foro, las sucesivas renovaciones de los arrendamientos darán una estabilidad que no se sospechaba hace algunos años. Los arriendos conllevarán a

veces una serie de prestaciones personales, propias de un régimen de señorío, como hacer algún viaje con una caballería al concejo de Cangas de Tineo para portear vino, plantar árboles y trabajar durante cuatro días al año en el lugar que el mayorazgo le señalase al vaquero.

En el año 1752, Benito arrienda a Pedro Colado Alba la casa y cabañas que hizo a su costa el vaquero, junto con la llosa de 5 días de bueyes, por la renta de 44 reales de vellón, una azumbre de manteca y una caballería para enviar al concejo de Cangas de Tineo. Ese mismo año, renovaba el arriendo a Andrés Lorenzo de la casería que llevaba, integrada por la casa con su corral y cuatro piezas, que en total sumaban 8 días de bueyes, en 60 reales de vellón y cuatro cuartillos de manteca. También renovaba a Francisco Riesgo la casería, con su casa y cabaña, más la llosa y un pastizal de primavera o “*pacionero*” por 64 reales de vellón y cuatro cuartillos de manteca<sup>25</sup>.

Manuel Antonio, hijo de Benito, que le sucederá en el vínculo y mayorazgo, y que incorporará los bienes de la legítima materna en Tebongo, en el concejo de Cangas de Tineo, y las rentas y bienes en el condado de Ribadeo y valle de Lorenzana, donde se producía vino, proseguirá con los arrendamientos cortos en La Cabrera, con unas rentas que oscilarán entre los 60 y 80 reales de vellón, manteniendo la cláusula de trabajar durante cuatro días al año en el coto de la casa torre-palacio de Manzaneda.

Así, en 1778, renovaba el arriendo de la casería a Francisco Riesgo, que pagará 6 ducados y cuatro libras de manteca castellana de renta, además de ayudar cuatro días en el coto y plantar cuatro robles en cada uno de los años. También se lo renovaba a Miguel Lorenzo, con la renta anual de 60 reales y tres libras de manteca y a Josefa Riego, viuda, cuya renta era de 60 reales y 6 libras de manteca. Otro tanto hacía con Francisco Álvarez, a quien le renovaría el arriendo de la casería por 77 reales de vellón y 6 libras de manteca, y con Francisco López y su sobrino Antonio López, quienes pagarán de renta 60 reales y seis libras de manteca, a más los cuatro días

<sup>22</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 151/2, 5-1-1706.

<sup>23</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 258/1, año 1737.

<sup>24</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 267/3, 8-6-1758.

<sup>25</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 266/11, 15-1-1752.

de trabajo para el mayorazgo por los bienes que estaban gozando.

En las estipulaciones de las escrituras se precisaba que, una vez finalizado el periodo de arrendamiento, si el propietario deseaba despojar de los bienes a los arrendatarios para cedérselos a otros llevadores por más o menos renta, los vaqueros estaban obligados a abandonarlos, ignorando el mayorazgo los abonos y mejoras realizados en la explotación, a no ser las obras de mejora efectuadas en las casas, en cuyo caso se obligaba a indemnizárselos<sup>26</sup>. Sin duda, esta cláusula resulta novedosa, pues lo frecuente era que toda mejora introducida quedase para el dueño del dominio directo, sin tener que abonar nada a cambio al llevador.

El mayorazgo consentía en 1794 que Josefa Riesgo, viuda y tutora de un hijo menor, la cual tenía arrendada en La Cabrera una casería, compuesta por casa, llosa y *controzo*, con una exigua superficie de 6 días de bueyes, por la que pagaba 80 reales de vellón y 6 cuartillos de manteca, segregase la mitad de la explotación para que el hijo mayor recién casado viviese en su compañía. Para ello dividían la llosa en dos trozos iguales y, de las seis cabezas de ganado vacuno que poseía, le entregaba una vaca y una novilla “y, en cuanto a la casa que habitan, la llevarán de por mitad como hasta aquí”<sup>27</sup>. Puede interpretarse como un gesto caritativo, pero, en el fondo, con ello se creaba una sociedad familiar, pues, aunque partían bienes arrendables, se asociaba un matrimonio joven que aportaba fuerza de trabajo, asegurando la continuidad de la explotación y la percepción de la renta por el mayorazgo (Vaquero Iglesias, 1986, p. 56).

Las rentas que pagaban los vaqueros en las brañas de invierno reflejan los medios de producción en los que basaban su economía y que los singularizaba con respecto a las que pagaban los vecinos del concejo de Gozón. El pago en metálico estaba relacionado con los tres pilares básicos en los que descansaba su economía como eran los ingresos

procedentes de la venta de ganado, la arriería y la trajinería. El pago en especie se basaba en la mantequilla castellana, elaborada con la leche de alto contenido graso de las vacas que aprovechaban los ricos pastos de la montaña, y en el vino que introducían de Castilla. En alguna ocasión se les daba a elegir entre queso o mantequilla y si se incluía el pan, se prefería el candeal.

### 3. OTROS ASENTAMIENTOS VAQUEROS EN ENCLAVES ESTRATÉGICOS

Además de establecerse en las mencionadas brañas, algunos vaqueros se asentarán en la primera mitad del siglo en otros lugares estratégicos en el concejo de Gozón. Para ello contraerán foros o adquirirán bienes a miembros de la baja nobleza y de la burguesía de Luanco.

Así, Manuela Calvo, viuda de Fernando Lorenzo, adquiere en 1742 una casería situada en el barrio de La Cabrera, por 825 reales, a un vecino de Santiago de Ambiedes<sup>28</sup>. Del mismo modo, Domingo Lorenzo, arriero, compra a los hijosdalgo Pedro González Pola y Pedro Antonio García Pumarino, en 1739, el dominio directo de la casería de Carieillo, situada en un altozano en la parroquia de San Esteban de Vioño, próxima al camino real de Luanco a Avilés, la cual se hallaba hipotecada por la colegiata de Pravia, pagando 3300 reales y dos bueyes, con cuya cantidad los foreros redimían el censo de 2210 reales que habían contraído con la colegiata<sup>29</sup>. Domingo Lorenzo ampliará la explotación con la adquisición de más parcelas, llegando a comprender una superficie de 51 días de bueyes, estando ocupada algo más de la mitad de la superficie por roza. En 1765 se tasaban los bienes de la casería en 15 325 reales de vellón. La tasación de los bienes que poseía en Saliencia se cifraba en 900 reales<sup>30</sup>. En dicho enclave se conformará un pequeño barrio constituido por unas cuatro casas convertidas en ruinas en la actualidad.

<sup>26</sup> AHA, *Fondo Casa Manzaneda*. Inventario de fondos custodiados en el AHA. Año 2018. Oviedo. Gozón – Arriendos de La Cabrera de Vioño (1752-1840). Caja 219142/19. Año 1778.

<sup>27</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 393/1, 1-4-1794.

<sup>28</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 264/1, 5-11-1742.

<sup>29</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 227/10, 24-1-1739.

<sup>30</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 324/1, año 1765.

Por su parte, Lorenzo Nieto se establece en la parroquia de San Jorge de Heres, en la bifurcación de los caminos de Las Cabañas y de Verdicio, donde también llevará algunos bienes Torivio Lorenzo, que les serán aforados por Santiago Suárez Pola<sup>31</sup>. Por su parte, Juan Sirgo y Domingo Blanco recibirán en 1754 en foro la Pumariega, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, de manos del comerciante de Luanco Sebastián Fuertes Pola por la renta de una fanega de pan de escanda y un cuartillo de manteca de vaca, el cual la cederá ese mismo año a Alejo de Ovies, mercader, por 1337 reales de vellón, que fijará un canon foral de 7 celemines y medio de pan de escanda y dos cuartillos de manteca<sup>32</sup>. En 1776, Domingo Blanco vendía el dominio útil de dicho foro, esto es, de la mitad de dicha casería, al hijodalgo Joseph González Pola en precio de 330 reales de vellón y con la carga y pensión foral de 5 galipos de pan, convirtiéndose en su casero.

También se asentarán vaqueros en las parroquias de Santiago de Ambiedes y San Martín de Cardo, colindantes con los concejos de Carreño y de Corvera, por donde discurría el camino real de la villa de Candás a Avilés y desde el que se desviaba, por la “cuesta de Piedeloro”, el camino hacia Oviedo<sup>33</sup>. Se trataba de un espacio ocupado por robledales, que irán retrocediendo a causa de las tala, roturaciones e incendios, y de amplios espacios comunales como La Granda de les Ovies. En el término de El Boredal, situado en Bardasquera, aldea perteneciente a la parroquia de Santiago de Ambiedes, cuyos vecinos tenían derecho a introducir sus ganados en la granda de Les Ovies, se establecerá a comienzos del siglo Francisco Nieto, vecino de Saliencia, que llevaba en foro una casería cuyo dominio directo pertenecía a Cayetano Navia Osorio, marqués de Ferrera, por un canon de 110 reales de vellón<sup>34</sup>. En El Boredal se establecerán, también, Manuel Prieto, Juan Nieto y Francisco Manso, conformando un pequeño barrio que se verá afectado

por las instalaciones de Ensidesa a mediados del siglo pasado.

En 1752, Francisco García, vaquero, arriero y trajinante, se asentaba en Posadorio, en la parroquia de San Martín de Cardo, con derecho a introducir sus ganados en la Granda de les Ovies. Para ello, compró el dominio útil de la casería que llevaba en foro Rodrigo Muñiz Carreño por 24 ducados y con la carga y pensión de dos fanegas de pan de escanda. El vendedor reclamará al poco tiempo el precio justo y Francisco García le entregará 12 ducados más. Por su parte, el cura de San Martín de Cardo, Domingo Antonio González de la Vega Velasco, como dueño del directo, le reclamará el tanteo, conformándose con Francisco García en que, además de las dos fanegas de escanda, había de entregarle una azumbre de manteca<sup>35</sup>. Este sacerdote, en su testamento otorgado en 1780, encargaba a sus albaceas que, en el monte de La Carcavada, que comprendía una superficie de 30 días de bueyes segregada del monte comunal de la Granda de les Ovies, donde perdura el topónimo de Brañanueva, “levantasen las casas de albergues de vaqueros u otras que les pareciesen”<sup>36</sup>.

Por último, tenemos constancia también del asentamiento de Juan Alonso y Manuel Rodríguez, a finales del siglo, en el término de Llodero, en la parroquia de Santa Leocadia de Laviana.

Algunas de las familias que se establecen en estos lugares, como Domingo Lorenzo, en Cariello, o Francisco Nieto, en El Boredal, llegarán a poseer explotaciones de más de 50 días de bueyes y una importante cabaña ganadera. Como consecuencia de la transmisión en herencia a partes iguales entre todos los hijos, dichas explotaciones, así como los bienes que poseían en la parroquia de Éndriga, se fragmentarán. Los herederos que habían contraído con anterioridad matrimonio y se hallaban viviendo en otros concejos, e incluso fuera del Principado, una vez efectuados el inventario y la partición de bienes, los pondrán en venta, siendo con frecuencia adquiridos por el que heredaba la casa habitación en la Marina. De este modo, se producía un proceso de fragmentación y reagrupación de los bienes.

<sup>31</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 217/3, año 1738.

<sup>32</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 233/7, 26-4-1754 y caja 222/3, año 1773.

<sup>33</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 213/1, año 1730.

<sup>34</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 328/1, 22-10-1787.

<sup>35</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 266/11, 17-1-1752.

<sup>36</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 326/5, 1780.

Cuando las caserías estaban integradas solo por bienes arrendables, el hijo que contraía matrimonio ponía a veces las condiciones para permanecer en la explotación, como por ejemplo la construcción de una caballeriza en las proximidades de la casa, mejora a la que no se oponían los padres<sup>37</sup>. En otros casos el padre advertía al hijo de la imposibilidad de ampliar la sociedad familiar dada la exigüidad de la explotación<sup>38</sup>. En cualquier caso, la igualación entre todos los hijos e hijas del matrimonio era la obsesión de los progenitores.

### III. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La agricultura que practicaban los vaqueros tanto en Somiedo como en Gozón era de base cerealista y apenas cubría las necesidades alimenticias de las familias. Mayor importancia cobraba la ganadería vacuna, destinada a la producción de carne, leche y cría, y equina, de la que dependerá la práctica de la arriería y la trajinería. El ganado menudo estará orientado básicamente al autoconsumo familiar. Los bueyes de labranza eran muy escasos. Algunos vaqueros poseían también colmenas.

En una economía de subsistencia, la trashumancia supondrá un salto cualitativo para aquellos con unas explotaciones agrícolas-ganaderas más pequeñas al permitirles explotar no solo los recursos de la

montaña sino también los que les ofrecía la Marina. Mas, al establecerse en invierno en una incipiente área urbana y comercial, con sus recuas desempeñarán un papel importante en el transporte e intercambio de productos entre las villas costeras de la Marina central y los mercados urbanos de Oviedo y del interior de la Meseta. Por consiguiente, la arriería y la trajinería constituirán, junto con la ganadería, los pilares básicos en los que se sustentará la economía de los vaqueros más emprendedores que acabarán estableciéndose de manera permanente en las brañas de invierno de Gozón. La trajinería se centraba en la compraventa de escabeches, pescados, vino, lino, paños, cueros y otros artículos.

Entre los factores desencadenantes de esa transmigración o éxodo, no solo influirá el medio desfavorable de montaña, sino además la desigual distribución de la propiedad de la tierra, considerada la principal fuente de riqueza en el siglo XVIII. En la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga, el 2,3 % de los propietarios poseían 27 % de la superficie trabajada. Las tierras de mejor calidad, así como los prados de regadío, estaban en manos de los Álvarez Quiñones. Lope Álvarez Quiñones, con una superficie de 37 días de bueyes repartidos en 72 parcelas, tenía cedido en comuña, además de un buey y una yegua con su cría, 66 cabezas de ganado vacuno entre adultas y picos a llevadores de los concejos situados a media vertiente y en la Marina, mientras que arrendaba al duque de Alburquerque la hierba de los prados de regadío en Saliencia para el aprovechamiento por sus rebaños de merinas<sup>39</sup>. El otro gran propietario, aunque con un patrimonio menor, era su hermano Joseph Álvarez Quiñones. En la parroquia de San Salvador de Éndriga, la gran propiedad se había fragmentado, pero los prados y tierras más productivos seguían perteneciendo al linaje de los Quiñones<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> En la escritura matrimonial de Joseph Lorenzo, que aporta dos caballerías y la tercera parte del caudal que hubiese cuando se separase de la recua, así como una fesoria y derechos forales de bienes raíces tanto en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro como en Saliencia, y de María Riesgo, que aporta una vaca, un xato, un cabrito y un lechón, se pone como condición “que, de aquí a la Navidad, les hayan de hacer un establo para las caballerías y, en este caso, haciéndose, han de vivir todos juntos, pero si no se les hace dicho establo, puedan los contrayentes vivir donde les pareciere”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 219/07, 1757.

<sup>38</sup> En la escritura matrimonial entre Francisca Rodríguez, sobrina de Manuel Lorenzo, vecinos de San Jorge de Heres, y Miguel Nieto, hijo de Miguel Nieto, vecinos de San Salvador de Éndriga, se precisa “que aunque Miguel, mandador, tiene una hija soltera, no ha de casar en casa para habitar en su compañía, mediante la casería y bienes que van asignados (una tercera parte de una casa y una tercera parte de hórreos que tiene en comunión con su hermano) no son suficientes a sustentar a dos o tres matrimonios; en este caso, los contrayentes, con dicho Miguel, ayudarán de modo más posible para su acomodo, sin que se les perjudique en su legítima”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 401/3, 24-4-1792.

<sup>39</sup> La parroquia de San Salvador de Éndriga arrendaba los pastos para merinas, percibiendo una renta anual de 9228 reales y medio de veillón, y explotaba una tejera, lo que explica que un buen número de casas y hórreos tuviesen cubierta de teja a mediados del siglo XVIII. AHA, *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga (concejo de Somiedo). Signatura 06-0198 y 06-0298.

<sup>40</sup> Según Margarita Cuartas Rivero, los Fernández Quiñones fueron árbitros de la vida asturiana, extendiendo su influencia por el cen-

El minifundismo y la atomización de las parcelas eran mucho más acentuados en la parroquia de Éndriga que en el concejo de Gozón a causa de la igualación en las herencias familiares. En contacto con las tierras de labradío y prados de secano, carentes de cercas, se hallaban los pastizales comunes.

Los vaqueros que invernarán en las brañas de Gozón se irán desprendiendo de sus escasos bienes en Somiedo, vendiéndolos a invernizos, y tan solo retendrán alguna parcela o una fracción de la casa o del hórreo para conservar su derecho a introducir sus ganados en los pastos comunales.

### 1. LA AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA

La escasa importancia que tenía la agricultura en la economía de los vaqueros de alzada se explica por un medio físico desfavorable, con una elevada altitud, clima frío y suelos pobres en las brañas de verano, y por el reducido tamaño de las explotaciones en las brañas de invierno, en las que tenían que reservar algún trozo de terreno en la llosa a prado y roza para los ganados y sembrar nabos y alcacer en el *controzo* para los meses de invierno.

Entre el utilaje agrícola, estaban ausentes el *sechorio* y la *cambiella*, lo que nos da una idea de la escasa superficie cultivable, citándose solamente la azada, el palote, el hacha y el *focete* u hoz pequeña como preseas en los inventarios. Solo unos pocos vaqueros, que ampliarán sus explotaciones comprando tierras en las brañas de invierno como hemos dicho, disponían de arado y bueyes para la labranza. En la parroquia de San Salvador de Éndriga, muy pocas explotaciones usaban bueyes, habiendo solamente unos veinte a mediados del siglo XVIII. Estos estaban en manos, al igual que los molinos harineros, de los Quiñones y los Argüelles. Los cinco existentes no molían durante todo el año por la falta de granos; a mediados de siglo, se regulaba su molienda anual en

solo cinco fanegas de trigo y seis de centeno. Todo esto nos da una idea de la parquedad de las cosechas.

En la parroquia de San Salvador de Éndriga, la superficie dedicada al cultivo de cereales y leguminosas era de 275 días de bueyes comprendidos en un total de 532 parcelas. En las *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* se mencionan en Saliencia minúsculos huertos de hortalizas pegados a algunas casas, tierras de secano desprovistas de cercas de ínfima calidad que producían un año centeno, trigo o cebada y al año siguiente descansaban. En aquellas parcelas de mediana calidad alternaban habichuelas y un cereal de invierno. Solo se nombra una parcela ocupada por el maíz a causa de la escasa superficie de regadío y las bajas temperaturas propias de un clima de alta montaña.

Los prados abarcaban una superficie mayor, con 332 días de bueyes comprendidos en 480 parcelas, carentes la inmensa mayoría de cercas al tratarse de prados de secano que se segaban un año y descansaban otro en que entraban a pastar los ganados. Los prados de regadío, cuyo tamaño era algo mayor y se hallaban cercados de pared de piedra seca, ocupaban el 20% de la superficie con respecto a los de secano, produciendo un corte de guadaña y una pación en otoño. Estos eran propiedad de las familias más influyentes.

Los vaqueros que invernaban en el concejo de Gozón poseían solamente en torno al 13 % de la superficie ocupada por el terrazgo agrícola y ganadero en Saliencia<sup>41</sup>. En contacto con el espacio trabajado se hallaban los pastos comunales. Se trataba pues de un paisaje agrario de *openfield* o campos abiertos en el que la agricultura estaba subordinada a la ganadería. En este aspecto, disentimos de Adolfo García Martínez, quien en su tesis sobre los vaqueros de alzada de Asturias incide en la difusión de los cerramientos en el concejo de Somiedo en el siglo XVIII. En la parroquia de San Salvador de Éndriga, solo se mencionan los cierres en treinta parcelas, lo que supone el 2,8 % del total<sup>42</sup>.

tro-occidente del Principado, incluyendo el concejo de Somiedo, hasta que a partir de finales del siglo XV se producirá un progresivo asentamiento de los Miranda, desplazando a los Quiñones a León y a los valles de las Babias, donde continuarán las disputas por el aprovechamiento de los pastizales entre ambas familias nobiliarias (Cuartas Rívera, 1979, pp. 549-563).

<sup>41</sup> AHA, *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga (concejo de Somiedo). Signatura 06-0198 y 06-0298.

<sup>42</sup> Adolfo García Martínez sostiene en su estudio sobre los vaqueros de alzada de Asturias, centrado sobre todo en el concejo de Somiedo, que el crecimiento demográfico del siglo XVI conlleva el asalto a los

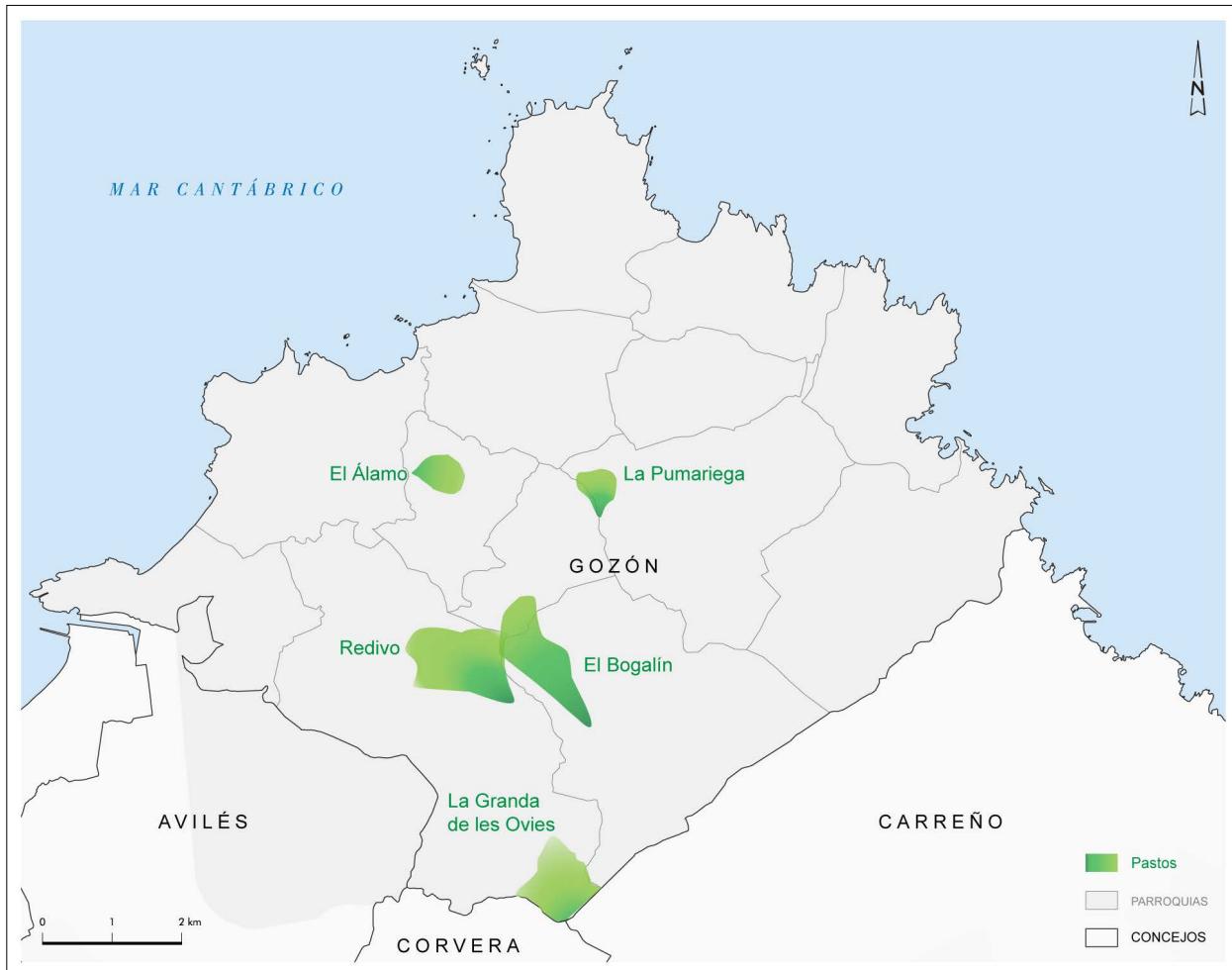


FIG. 5. Localización de los pastos de invierno arrendados. La escasez de forrajes en los meses de invierno para el sostenimiento de la cabaña impulsó a los vaqueros con mayor número de cabezas de ganado y más solvencia económica a tomar en arriendo prados de los grandes propietarios, así como a adquirir carros de hierba seca y *narbaxo* como forraje. Los pastos frescos solían localizarse en valles abrigados recorridos por riachuelos en los que abrevaba el ganado. Las rentas las pagaban en especie y en metálico. Fuente: elaboración propia a partir de la bibliografía y las fuentes archivísticas consultadas.

Las condiciones para el cultivo del maíz y de las leguminosas eran más favorables en el concejo de Gozón. Como hemos visto, predominaba el régimen de tenencia indirecta de las explotaciones, mediante contratos de arrendamiento y foro otorgados por la nobleza y la burguesía. La superficie media de aquellas era en torno a los seis días de bueyes. En ellas, la llosa y el *controzo*, cerrados con cárcava y bardal,

y situados delante o alrededor de la casa, eran las piezas más valiosas. Merced a un abonado copioso, en estas parcelas se practicaba una agricultura intensiva rotando anualmente el trigo con el maíz asociado a las habas. En la llosa se solía reservar un trozo para prado y roza. Dada la importancia de la ganadería, también se sembraban los forrajes. Los árboles frutales se plantaban en los bordes de los predios próximos a la quintana.

Los prados eran escasos y ocupaban una pequeña superficie. Esto explica que los vaqueros que poseían una mayor cabaña ganadera, dada la des-

pastos comunales y un proceso de *revolución de las cercas o territorialidad*, proceso que ya estaba terminado según dicho autor a mediados del XVIII (García Martínez, 1988, pp. 121-125 y 132-133).

proporción entre el tamaño de esta y la escasez de forrajes para su sustento, se vieran obligados a comprar carros de hierba y cañas de maíz o *narbaxo* a los grandes propietarios y a tomar en arriendo prados<sup>43</sup> (Fig. 5). El mayorazgo de la Casa de Manzaneda da en arriendo en los años treinta los prados situados en torno al palacio. Lo mismo hacía el presbítero Antonio Menéndez Granda, que arrendaba a los hermanos Andrés y Juan Lorenzo los pastos frescos del término de Bogalín, en la parroquia de Santiago de Ambiedes, con cabida de 100 días de bueyes, por 44 reales de vellón y una azumbre de manteca al año a pagar por San Martín<sup>44</sup>.

El ciclo agrícola se adaptaba al movimiento trashumante en las brañas de verano, pero no en las de invierno. En las alturas, coincidiendo con la estancia de los ganados, se sembraban las legumbres, se segaban los prados y se cosechaban los cereales de invierno; al tiempo de iniciarse el descenso del rebaño con las primeras nieves, se recogían las habichuelas y se sembraban los cereales de invierno. Por el contrario, en la Marina, la siega de la hierba coincidía cuando los ganados se hallaban aprovechando a diente los pastos de altura. El cultivo del maíz y las habas, que se sembraban en primavera y se cosechaban en el otoño, era compatible con los desplazamientos del ganado entre la montaña y la Marina, del mismo modo que la recogida de la fruta, inclui-

das las nueces y castañas, y la siembra de forrajes como los nabos y el alcacer. En verano, cuando más acuciaban las faenas agrícolas, el trabajo de la familia vaquera se desdoblaba segando los hombres la hierba de los prados y almacenando el heno recogido en ambas brañas, para dedicarse a continuación a la arriería y al comercio, merced a la ayuda de las mujeres, cuyo trabajo se multiplicaba cuidando del hogar, apacentando a los ganados, labor en la que también colaboraban los más pequeños, elaborando queso y manteca para el pago de las rentas y vender los excedentes en los mercados y ayudando en las labores agrícolas<sup>45</sup>. En las brañas de invierno, además de ocuparse de las mismas labores, eran contratadas por algunos propietarios para escardar o *sallar* el maíz, pagando con jornales las deudas procedidas de la compraventa de ganados y de la adquisición de carros de hierba y de *narboso*; algunas jóvenes eran empleadas como criadas por las familias más pudientes.

El aumento del poder adquisitivo de algunos vaqueros-arrieros, como consecuencia de los ingresos obtenidos de la venta de ganados mayores y de la arriería-trajinería, y la necesidad de ampliar la explotación para sostener sus cabañas ganaderas les llevará a adquirir caserías, como la ya aludida de Cariello, en la parroquia de San Esteban de Vioño, comprada por Domingo Lorenzo, en el año 1739, por 3564 reales de vellón, o a adquirir prados como el de la Pumariega, con cabida de 20 días de bueyes, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, comprado por Pedro Álvarez Argüelles, en el año 1798, por 18 000 reales<sup>46</sup>. En estas caserías, en las que las

<sup>43</sup> Algunos hacendados como la familia García Pola, de Perdones, en la parroquia de Santiago de Ambiedes, los González Pola, de Susacasa y los Valdés Busto, de Busto, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, mantenían trato comercial con los vaqueros-arrieros de las brañas gozoniegas. Por ejemplo, Domingo García Pola, en su testamento, otorgado en 1710, nombra a los arrieros Juan Colado, que le debía 80 reales de hierba; a Francisco Rubio, que le adeudaba 44 reales de hierba y 10 reales de un potro; a Domingo Rodríguez, que le quedó a deber 240 reales que le prestó y tres reales de un carro de hierba. Miguel Rodríguez le adeudaba 66 reales de un potro y 240 reales que le había prestado; Francisco Alonso, 66 reales de un potro. Otros que le debían dinero de cuentas ajustadas eran Juan Nieto, 59 reales; Juan Álvarez, 44 reales y otros dos arrieros de La Tercia. AHA, *Protocolos notariales*, caja 152/3, año 1710. Por su parte, Salvador González Pola, vecino de Susacasa, en su testamento de 1732, menciona a Dominga Feita, que le debía 12 ducados procedidos de un potro que le había comprado; Thorivio Lorenzo, 23 reales que le prestó y 27 reales y medio de una pación, más 90 reales de seis carros de hierba; Francisco Fernández, le debía 45 reales de hierba y este le tenía dado para ajustar cuentas dos cántaras de vino, un carnero valorado en 7 reales y realizado el porte de llevar fanegas de pan a Avilés. *Ibid.*, caja 213/3, año 1732.

<sup>44</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 227/2, 15-8-1731.

<sup>45</sup> Para Bernardo Acebedo y Huelves “la mujer es, como en la mayor parte de las aldeas asturianas, una verdadera esclava del rebaño o de la tierra. De niña comienza apacentando el ganado y recogiendo en cestos por caminos y veredas públicas aquellas sustancias que han de servir de abono a la tierra; de joven es leñadora, ara y sacha la tierra, ordeña, extrae la manteca, fabrica requesones y baja, en los días de mercado, a la villa a vender leña, requesón, lino, manteca y leche, y de mujer súmanse en ella todas las rudas labores de la niña y de la joven con los importantes cuidados de la maternidad” (Acebedo y Huelves, 1893, p. 33). En el concejo de Gozón, algunas jóvenes trabajaban en el servicio doméstico para la clase comercial y nobiliaria.

<sup>46</sup> En 1758, Magdalena Feita, viuda de Domingo Lorenzo, vecina de Cariello, en la parroquia de San Esteban de Vioño, manifestaba que “todos los bienes y raíces que se hallan en este lugar son de medio a medio por haberlo comprado todo en su matrimonio y después que se

tierras eran ocupadas por la asociación maíz-habas que rotaban con el trigo, se mencionan el *sechorio*, la *cambiella* y el yugo. En los inventarios *post mortem* se nombran, entre otros bienes muebles, calderas de cobre, loza y chocolateras, del mismo modo que en los memoriales de los labradores fuertes.

## 2. LA TRASHUMANCIA DE LA GANADERÍA

Las condiciones naturales del medio de montaña eran mucho más favorables para un aprovechamiento ganadero de los pastos y matorrales tras el deshielo. A mediados de mayo, los vaqueros partían de las brañas de invierno de Gozón con sus ganados al puerto para que pastasen a diente la hierba de los comunales en un régimen extensivo. Allí permanecían hasta comienzos de octubre en que con las primeras nieves iniciaban el descenso de nuevo a la braña de invierno.

A nuestro juicio, se trataba de una trashumancia descendente inversa, de la montaña a los pastos

casaron". En cuanto a la casa "con sus corrales y tenadas [...] y con su horno y su caldera y un cuarto dentro de la casa nueva, fabricada de nuevo este año pasado, que declararon haberlo hecho a sus expensas" Miguel Fernández, su yerno, y su mujer. Poseían, además, la mitad de dos hórreos. Tenían "otra casa de escoba, cubierta de paja, sita en la parroquia de San Salvador de Éndriga, del concejo de Somiedo [...] y una cuarta parte de hórreo en Saliencia". El ganado se componía de 24 cabezas de vacuno, 6 de equino, 16 de caprino, 14 de ovino y 6 de porcino. Los prados, tierras y roza ocupaban una superficie de 50 días de bueyes y medio. Percibían 4 fanegas de pan de rentas de foros de dos foreros. AHA, *Protocolos notariales*, caja 267/3, 7-5-1758. La casa de Francisco Nieto estaba compuesta de cocina con su escaño, portal, cuarto terreno, caballeriza, corral y tenada. En ella se menciona, en 1787, un aposento grande de dos dormitorios de madera, tillado el de arriba y el de abajo. Poseía una casita pegada junto al camino real de Avilés a Candás y un hórreo de cuatro pies. En Saliencia, las tres cuartas partes de una casa, con su cocina, establo y pajar y una cuarta parte de dos hórreos. Las fincas en Saliencia no eran más que cinco prados y dos tierras que en total no sumaban más que 7,5 días de bueyes. La cabaña ganadera estaba integrada por 3 mulos, 3 caballos, 1 yegua, 2 potros, 3 vacas y 3 novillas. El ganado menudo se reducía a 2 cabras, 3 ovejas y 4 cerdos, todo ello apreciado en 22 036 reales de vellón. Entre los frutos, tenía en ser catorce fanegas de maíz, una fanega y media de habas, una fanega de trigo en grano, un copín de panizo, dos libras de lana labradas y veinte libras de lino en rama. Además, tenía diez libras de estopa y mediana en hilo por blanquear, tres fanegas de trigo sembradas, veinte dezmeros de lino por arrancar y un copín de linaza. Poseía un caudal de 700 reales de vellón y 1100 reales del valor del vino que se hallaba en ser. *Ibid*, caja 328/1, 22-10-1787.

de la Marina, puesto que donde tenían los vaqueros su casa habitación y estaban avecindados era en la braña de verano. A medida que algunos vayan amasando patrimonio en bienes raíces y ampliando su cabaña ganadera en las brañas invernales, donde acabarán empadronándose, la trashumancia se torna en ascendente, de la Marina a la montaña.

En las respuestas al *Plan de Ordenanzas* del Ayuntamiento de Gozón, esta trashumancia se mantenía activa en el año 1783. En ella se precisa que toda la cabaña "la mantienen sin salir con ellos a Puerto, excepto el corto número de vaqueros de alzada que los conducen a ellos los cuatro meses de verano, volviéndose aquí con ellos, manteniéndose de los naturales pastos comunes"<sup>47</sup>.

Sin embargo, este sistema pastoril comenzaba a experimentar algunos cambios según se desprende del testimonio del sacerdote de Santa Eulalia de Nembro, Joseph Antonio Cuervo Arango, en el año 1770. El cura reclamaba judicialmente los derechos de los funerales de Thorivio Lorenzo y su esposa a sus hijos acusándoles de "faltar a la verdad en negar la vecindad personal y real que los difuntos tenían en esta parroquia y alegando ser la propia de ellos la de Éndriga, donde solo pueden tener nombre de vecinos a que se atitulan con el fin de mantener en el puerto de aquella feligresía los ganados que conducen a ella algunos días en el verano por una persona, la más excusada de la casa, quien después de dejarlos encargados a otra que le mire por ellos regularmente se restituía a la que habitaban en esta parroquia de Nembro, de la que jamás alzan" su morada<sup>48</sup>. Por consiguiente, la alzada, que es tal vez el elemento más singular de la trashumancia de los vaqueros y que la diferencia de la practicada en otras áreas geográficas, en el último tercio del siglo XVIII en Gozón no tenía lugar. Jovellanos, en la Carta a D. Antonio Ponz, viene a ratificar las palabras del cura de Santa Eulalia de Nembro al referirse a las parroquias más orientales de Somiedo, cuando relata que "las

<sup>47</sup> AMG, *Libros de Actas* del Ayuntamiento de Gozón, caja 6, núm. exp. 13. Acuerdo de 31-8-1783. Obsérvese que en la franja central del Principado la "e" no diptonga como en el occidente, de ahí que en los textos no se emplee el vocablo "vaqueiros" sino "vaqueros".

<sup>48</sup> AHA, *Protocolos Notariales*, caja 325/1, 20-7-1770.

CUADRO I. *Relación del tamaño de las explotaciones de los vaqueros en Éndriga con respecto al número de cabezas de ganado (1753)*

Tamaño explotación	Núm. de explotaciones	Vacuno	Equino	Ovino	Caprino	Cerda
	Núm. cabezas	Núm. cabezas	Núm. cabezas	Núm. cabezas	Núm. cabezas	Núm. cabezas
0-4 días de bueyes	22	117	106	99	119	100
5-9 días de bueyes	3	16	4	63	22	6
Más de 10 días bueyes	3	21	9	94	21	8
TOTAL	28	154	119	256	162	114

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Somiedo y Comprobación del Catastro de Ensenada de Gozón del año 1761*.

familias de aquellas brañas cuyos términos son más anchos y fecundos no mudan sus hogares, o tal vez se parten quedando algunos individuos con cierto número de cabezas, y trashumando los demás a las montañas con el restante *armentío*, que así llaman a la colección de sus ganados” (Jovellanos, 1848: 91).

Es evidente que las transformaciones que se estaban operando en las brañas gozoniegas con la ampliación de algunas explotaciones y el desarrollo de la arriería conducían a esta nueva modalidad de trashumancia menos arcaica y primitiva en la que un familiar o pastor contratado se haría cargo del cuidado de la cabaña de uno o más propietarios que irán abandonando la alzada en cierto modo incompatible no solo con determinadas labores agrícolas como segar la hierba, sino también con la arriería-trajinería, de la que obtenían pingües ingresos. Estos cambios en la forma de vida constituirán la antesala de la sedentarización. Así, Clara Rodríguez, vecina de la parroquia de San Esteban de Vioño, declaraba en su testamento, otorgado en 1748, “que se pague al señor cura de esta parroquia todos sus derechos y mediante soy vecina de este lugar y en el puerto no tengo vecindad, pues ha más de treinta años que no he asistido a ella”<sup>49</sup>.

La cabaña ganadera de la parroquia de San Salvador de Éndriga estaba compuesta a mediados del siglo XVIII por 852 animales de ganado vacuno; 461 de ganado equino, con 215 caballerías de carga y 115 yeguas, y 24 bueyes de labranza. En cuanto al ganado menudo predominaba el lanar, con 1781

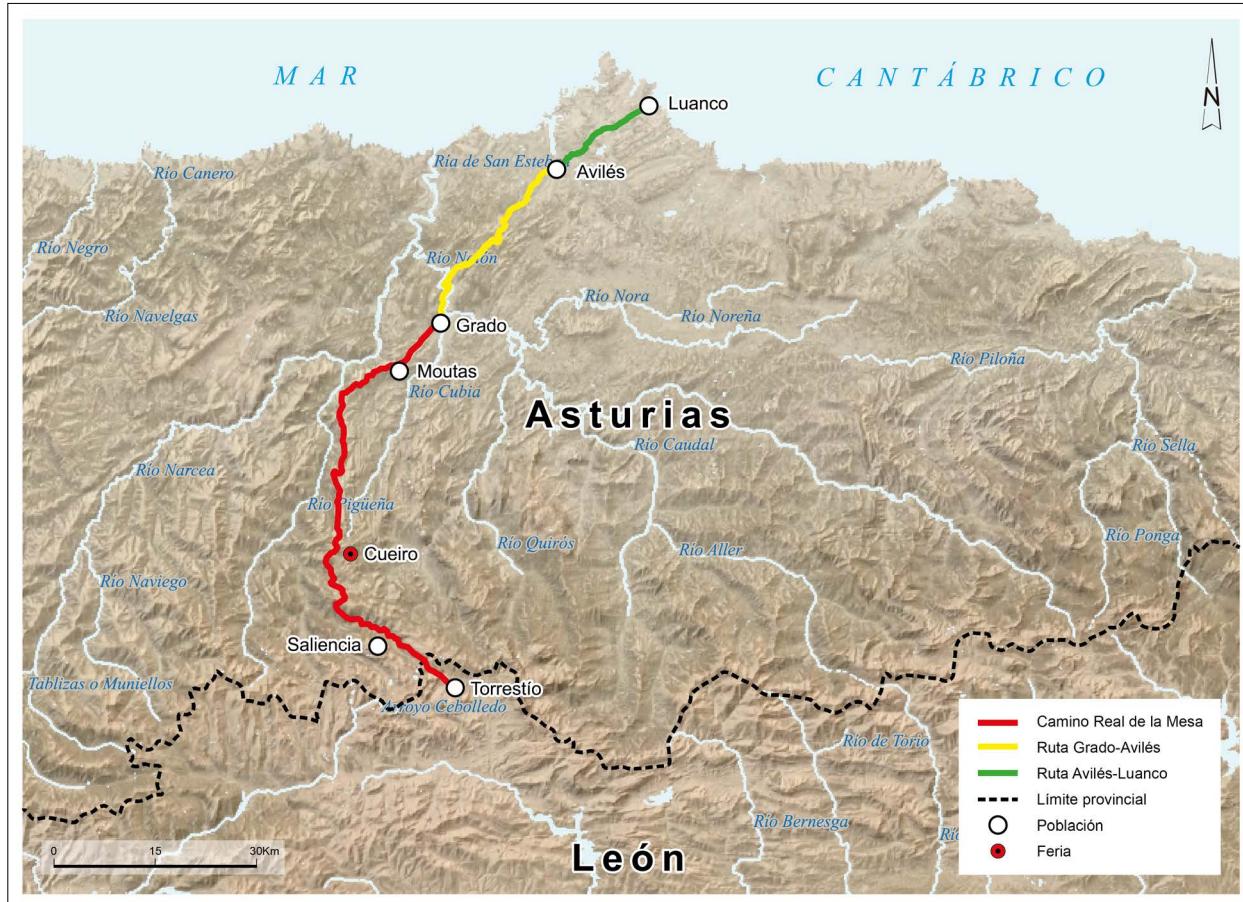
cabezas, seguido del porcino con 452 cabezas y el caprino con 388. Había también 93 colmenas<sup>50</sup>. De este censo se desprende el importante peso que tenía la ganadería en la economía de las familias de la parroquia en comparación con la agricultura. Se trataba de una cabaña en la que el ganado menudo, en particular el cabrío y de cerda, estaba orientado al autoconsumo, mientras que del ganado mayor se hallaba más inserto en una economía de mercado, siendo la feria de Cueiro, que se celebra a comienzos de septiembre junto al Camino Real de la Mesa, una de las más mencionadas en la montaña<sup>51</sup>.

Como podemos apreciar en el Cuadro I, existe una gran desproporción entre el número de cabezas y el tamaño de la explotación. El 67,2% de la cabaña ganadera de los vaqueros con doble vecindad en los concejos de Somiedo y Gozón pertenecía a 22 familias cuyas explotaciones en la parroquia de San Salvador de Éndriga no alcanzaban los 5 días de bueyes de superficie. En algunas explotaciones, sus titulares carecían de predios, poseyendo solo una casa en ruina, una cuarta parte de un hórreo o una cabaña en una mortera. Aquellos, cuya explotación era mayor, poseían incluso uno o dos bueyes en aparcería, teniendo más peso la agricultura, pero

<sup>49</sup> AHA, *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga (concejo de Somiedo). Signatura 06-0198 y 06-0298.

<sup>50</sup> El libro está ilustrado con el itinerario que seguía “el camín real” entre Grado y Torrestío y con numerosos planos de las diferentes construcciones y croquis de los paisajes montañosos de su entorno. Entre las ventas, representada cada una con su plano, figuran la de Piedrajueves, Porcabezas, La Cobertoria, Moutas, Los Lodos y Las Cruces y, también, se ubica la campera donde se celebra la feria de Cueiro (García Fernández et al., 1976, pp. 22, 34 y 98-103).

<sup>49</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 258/12, año 1748.



su número es poco significativo. Se trataba de una ganadería que se sustentaba en los pastos comunales y en otros pastizales ajenos contratados por los vaqueros a los propietarios de la Marina.

Con respecto a la cabaña ganadera de San Salvador de Éndriga, los vaqueros de alzada que invernaban en Gozón poseían, entre cabezas y picos, un total de 154 reses, lo que representaba el 18% de la cabaña vacuna; el total de caballerías de carga y yeguas de cría, con sus naciones, ascendía a 119 bestias, lo que suponía el 36% de la cabaña equina. En cuanto al ganado lanar, que era el más numeroso en la parroquia de Éndriga, tenía una importancia menor, representando el 14% del rebaño, a causa

de los suelos lodosos y el abundante matorral espinoso en las brañas de invierno que, con el contacto de las ovejas, provocaba la pérdida de la lana y la necesidad de su lavado. Por el contrario, se prestaba al ramoneo por el ganado caprino, que suponía el 41% de la piara. Finalmente, el ganado porcino, presente en la mayoría de las explotaciones, significaba el 25%.

Sin duda, los hatos que subían al puerto estaban engrosados con cabezas de ganado de todas las especies en régimen de aparcería, sobre todo vacuno y ovino, cedidas por los propietarios gozoniegos. En muchos casos se trataba de acuerdos verbales pactados entre los vaqueros y los propietarios que apenas

han dejado huella en las fuentes escritas. Un testimonio nos lo ofrece Salvador González Pola, regidor, vecino de Susacasa, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, que en su testamento, otorgado en 1732, se refiere a la compraventa de ganado equino y vacuno con Domingo Feito. El regidor alude a un débito de 11 ducados y una cántara de vino que le adeuda Feito de un potro que le vendió y “a un xato que llevó para el puerto, que le compré en cuatro ducados y medio con la obligación de llevarme al puerto donde se halla y, si murió, cuando venga ha de darme razón de cómo y entregarme el pellejo y, si vive el xato, entregármelo”<sup>52</sup>. En torno al 25 % del ganado vacuno era llevado en comuña.

Según Margarita Cuartas, los vaqueros de Somiedo seguían una ruta entre la montaña y la Marina paralela a los cursos de los ríos Narcea-bajo Nalón que discurría “por propiedades señoriales, es decir, los mismos propietarios del ganado”, los Miranda y su órbita de parientes, hasta el concejo de Pravia y Muros, lo que favorecería el desplazamiento de los rebaños (Cuartas Rivero, 1979, p. 556).

Sin embargo, los vaqueros asistentes a las brañas del concejo de Gozón seguían el Camino Real de la Mesa hasta la villa de Grado, donde cruzaban el río Nalón por el puente de Peñaflor, y continuaban por los concejos de Candamo, Illas, Castrillón y Avilés para, una vez atravesado el puente de San Sebastián, concluir su largo recorrido en las brañas invernales de Gozón. Los familiares de los vaqueros gozoniegos establecidos en las brañas de dichos concejos, algunos de los cuales recibían ganado en comuña de propietarios vecinos de la parroquia de San Salvador de Éndriga, nos confirman esta ruta<sup>53</sup>. Sin duda, las paradas las harían en los lugares acostumbrados, subiendo al puerto alguna cabeza de ganado perteneciente a las familias que los acogían (Fig. 6).

<sup>52</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 213/3, año 1732.

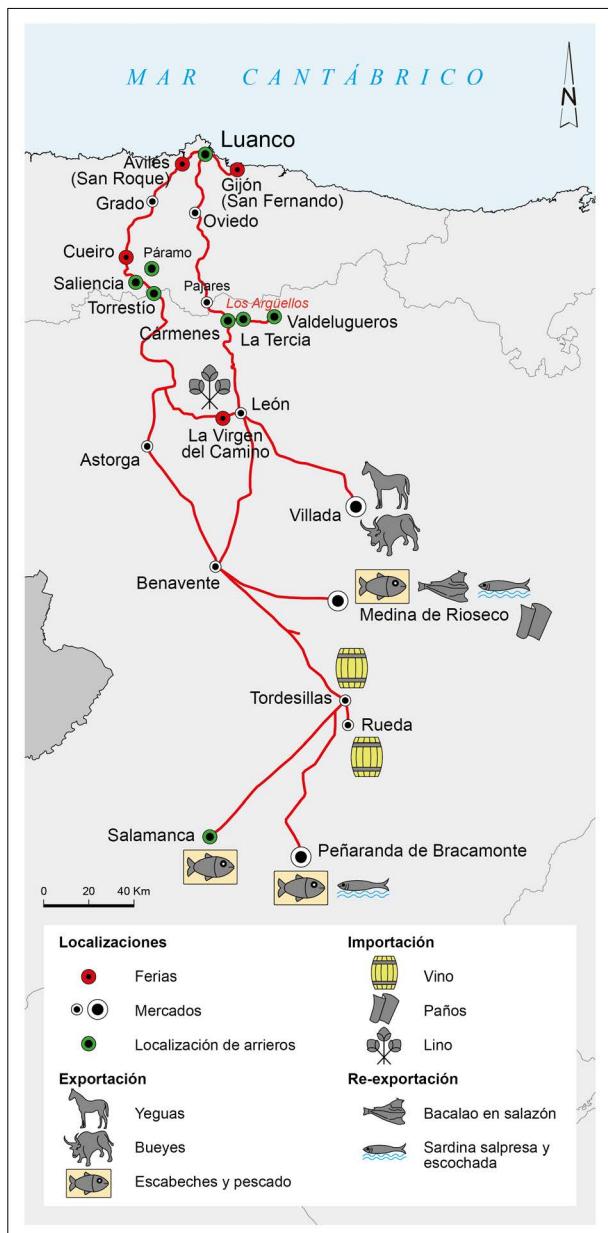
<sup>53</sup> Manuela Calvo, viuda, con doble vecindad en La Cabrera y en Saliencia, poseía 2 bueyes, 9 vacas y 4 picos, 2 caballerías de carga, 2 yeguas y 2 potros. Los bueyes, yeguas y caballerías de carga las tenía cedidas en aparcería a vecinos de Arbeaya, en la parroquia de San Salvador de Éndriga. Las vacas eran, en cambio, llevadas en comuña por vecinos de los concejos de Candamo, Illas, Castrillón y Gozón. AHA, *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga (concejo de Somiedo). Signatura 06-0198 y 06-0298.

### 3. LA IMPORTANCIA DE LA ARRIERÍA Y LA TRAJINERÍA

Los oficios de vaquero, arriero y trajinero aparecen con frecuencia asociados indistintamente a una misma persona en los documentos notariales. En este apartado nos vamos a ocupar de los vaqueros de alzada asistentes en el concejo de Gozón con una economía mixta basada en la actividad agrícola-ganadera y comercial. En Saliencia había un total de 44 arrieros a mediados del siglo XVIII, lo que suponía el 58 % del total de vecinos la parroquia de San Salvador de Éndriga. Por otra parte, a la villa de Luanco afluyan arrieros procedentes de las comarcas leonesas de los Argüellos y de la Babia (Torrestío), así como del concejo de Páramo (La Focella) en la vertiente asturiana (Fig. 7). Por otra parte, en Luanco estaba establecida una familia de arrieros que atendía y proveía de vino al mesón de la villa y daba salida también a los pescados y escabeches. Esporádicamente, llegaban hasta Luanco arrieros provenientes de ciudades castellanas como, por ejemplo, de Salamanca<sup>54</sup>.

En las capitulaciones matrimoniales e inventarios de bienes *post mortem* otorgados por los vaqueros de Gozón se concede un valor especial a las caballerías de carga, “aparejadas a pie de cuba y panera”, las cuales eran cedidas en dote o heredadas por sus hijos. Las caballerías de carga constituyan unpreciado instrumento de trabajo para portear los excedentes de pan y legumbres de las grandes explotaciones agrícolas a los mercados próximos y para la importación de vino, paños y lino de Castilla, así

<sup>54</sup> En febrero de 1760, Manuel del Puerto, vecino de la ciudad de Salamanca, encarga por mediación del presbítero Marcos García Heres, residente en ella, a Tomás Barrosa “cincuenta arrobas de escabeche de besugo [...], que fuese de buena calidad, y que, venido a esta villa para el efecto de llevar dichas cincuenta arrobas de escabeche en sus machos y caballerías, el referido Tomás le había faltado a la palabra en grave perjuicio suyo”, con los consiguientes “gastos, detención y vejaciones que se le ocasionaron”, denunciando al comerciante “porque puede justificar el trato”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 234, 7-2-1760. En 1769, Manuel Fernández Perdones, vecino de la parroquia de San Martín de Bocines, denunciaba a “Juan Pérez Calamo, transeúnte o residente en la ciudad de Salamanca, trajinante en el oficio de la arriería de dicha ciudad, se halla debiendo al que otorga quinientos trece reales de vellón, procedentes de una partida de pellejos o cueros”. *Ibid.*, caja 405/1, 15-11-1799.



como para la exportación a los principales centros comerciales de la Meseta de escabeches de besugo y pescados frescos y la reexportación de sardina salada y curadillo. Algunos comerciantes luanquinos, como por ejemplo Manuel Suárez Pola o Nicolás Morán de la Riva, tenían encomenderos o asenta-

dores en los principales centros redistribuidores y mercados como Medina de Rioseco y Peñaranda de Bracamonte.

El *Catastro de Ensenada* cita, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, a los arrieros Domingo Lorenzo y Manuel Sirgo que, con cuatro y dos caballerías respectivamente, porteaban sal y otros encargos a la ciudad de Oviedo, villa de Gijón y a otras partes. En las parroquias de San Esteban de Vioño y San Jorge de Manzaneda se dedicaban al tráfico de la arriería Miguel Nieto, con ocho caballerías, Domingo Lorenzo y Pedro Colado con cuatro cada uno, y Domingo Blanco con dos. Todos ellos realizaban cuatro viajes “en el tiempo de invierno, que es el que asisten en dichas parroquias, porque en verano se pasan al concejo de Somiedo y más partes de donde son naturales”, excepto Domingo Blanco, que no bajaba a Castilla. Los peritos estimaban que cada arriero ganaba 15 reales por cada caballería en cada uno de los viajes a Castilla, a excepción de Domingo Blanco al que consideraban de utilidad al año 22 reales por cada animal de carga. La ganancia que les reportaba cada viaje no era mucha, pero de algunos documentos se desprende, sin embargo, que la arriería cobraba mayor importancia que la agricultura y la ganadería en la economía de algunas familias. Así, los herederos de Juan y Andrés Lorenzo afirmaban en 1794 “que sus padres, vecinos de Saliencia, se habían establecido en este concejo de Gozón a invernar con sus ganados y haberles y, para mejor ejercer su oficio y uso de la arriería, fue preciso avecindarse en este de Gozón en las parroquias de Nembro y Vioño”<sup>55</sup>. Como vemos, estas ocupaciones, que Jovellanos las consideraba tomadas por los vaqueros “para suplemento de su subsistencia”, cobrarán un mayor peso en la Marina central donde tendrá lugar un desarrollo urbano preindustrial y la actividad comercial será más intensa. Es probable que la expansión económica de esta área contribuyese a la sucesiva renovación de los contratos de arrendamiento por parte de los vaqueros y a su paulatina sedentarización.

<sup>55</sup> AHA, *Catastro de Ensenada* de Gozón. Respuesta 32. Departamentos primero y segundo y AMG, *Expedientes de hidalguía*, caja 198, exp. 5, año 1794.

Además de realizar los portes de dichas mercancías por encargo, también se dedicaban al comercio. Los pescados y escabeches los adquirían en lonjas, como la del armador y comerciante luanquín Juan Álvarez de la Reguera, y los porteaban desde Navidad hasta Pascua a los mercados de las ciudades castellanas. La falta de liquidez en algunos casos obligaba a los arrieros a comprar al fiado pescados y escabeches en las lonjas de Luanco y de otras villas próximas o a pedir el dinero a los prestamistas para la adquisición de los diferentes géneros. Cuando les vencían los plazos establecidos, eran demandados por los comerciantes y los prestamistas, viéndose privados de libertad o con sus animales de carga empeñados, con la consiguiente quiebra en la economía familiar. Así, en 1716, Domingo Lorenzo salía por fiador de su yerno, Francisco Riesgo, apresado en la cárcel pública de Luanco, obligándose “los dos, de mancomunidad, a que, corridos los términos de la vía de Castilla, pagarán la cantidad” adeudada<sup>56</sup>.

Como hemos indicado, entre los productos de importación, el vino blanco de Rueda, La Seca y de Tordesillas era sin duda la principal mercancía traída de Castilla por los vaqueros; el vino se introducía también por barco procedente de Galicia y de Francia. Hay algunas importaciones también de Andalucía y de Monçao, villa portuguesa colindante con Galicia. Las menciones al vino son constantes a lo largo del siglo. En 1785, Miguel Nieto, vecino de Bardasquera, entregaba en la partición a uno de sus hijos seis caballos aparejados y cargados de vino de Castilla. En el año 1794, a Francisco Nieto, hermano de Miguel, le regulaban en “1100 reales el valor de las cargas de vino que están en ser del último viaje” que hizo con una recua de seis caballerías<sup>57</sup>.

El vino se vendía por encargo al por mayor a los taberneros, ajustando el precio de la carga de vino en 20 reales en el año 1763; a finales de siglo, una carga de vino blanco de Castilla de cinco cántaras se fijaba en 35 reales. Los arrieros habían de dar cuenta de ello al alcabalero y al arrendatario de la venta de abastos. En 1767, se dicta una real orden

que estimulará la importación del vino y sidra por los arrieros al eliminarse las “posturas” o topes en los precios de venta al por mayor, medida a la que tratarán de acogerse también los taberneros<sup>58</sup>.

Por otra parte, el vino, del mismo modo que la manteca y el queso, se convertían en moneda de cambio por los vaqueros a la hora de comprar bienes y pagar las rentas de las caserías<sup>59</sup>.

Otros productos importados por los arrieros de Castilla eran el lino, muy demandado en Luanco por la importancia que cobraba la mercería en los hogares, junto con bayetas, cueros y otros artículos. Igualmente, algunos tratantes de lino se desplazaban desde Luanco hasta la feria de la Virgen del Camino para su posterior venta en la villa. A fines de siglo se importaban algunas partidas por mar de Riga y Holanda.

Eran también tratantes de ganado equino y bovino, mostrando preferencia por potros y bueyes, de fácil venta en los mercados y ferias de Castilla, adquiriéndolos al fiado según se desprende de las escrituras de obligación.

La ruta que emprendían en invierno, según podemos deducir de algunas deudas contraídas por Manuel Fernández Balán con la mesonera de Campomanes y por el ventero de Fierro con comerciantes de Luanco, era la del puerto de Pajares para el transporte de escabeches de besugo, sardina prensada y curadillo. Ignoramos si la mercancía estaba destinada al consumo en las ventas o si estas eran puntos intermedios donde se producía el intercambio entre los arrieros asturianos y los arrieros de los Argüellos del norte de León para dar salida a los escabeches por el puerto de Pajares, tal como sostiene Roberto Cubillo de la Puente<sup>60</sup>.

<sup>58</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 221/4, 25-10-1767.

<sup>59</sup> Así, a Domingo Blanco que, junto con Andrés Lorenzo, sacó de la lonja de Marcos García Argüelles, vecino de Avilés, “pescado curadillo”, con 504 reales que prestó a cada uno Francisco Menéndez Piedra, les fue embargado por la Justicia “cantidad de vino que importó más de 500 reales” a petición del prestamista. AHA, *Protocolos notariales*, caja 216/3, año 1730. Por otra parte, Marcos Francisco, vecino de Manzaneira vendía a Pedro Colado, en 1730, “un hórreo de cuatro pies de madera en precio de doscientos reales que el otorgante confiesa haber recibido y en especie de dinero y vino”. *Ibid.*, caja 216/3, año 1730.

<sup>60</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 325/4, 17-5-1773 y caja 214/9, 13-3-1749. Acerca del intercambio entre los arrieros asturianos y los

<sup>56</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 154/4, año 1716.

<sup>57</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 329/4, 6-5-1795.

En los meses de verano, en que se desplazaban a Somiedo, atravesaban el puerto de la Mesa para la introducción del vino y otros géneros de Castilla<sup>61</sup>.

Las caballerías desmedraban porteando por empinados caminos mercancías pesadas y realizando largos recorridos, entre 6 y 8 leguas diarias, recibiendo una corta ración de forraje, especialmente en los meses de invierno. Del mismo modo, los arrieros llevaban una vida dura, soportando una meteorología adversa y alojándose en tugurios cubiertos con un capote. En el inventario de bienes de Manuel Fernández Balán, de las cuatro caballerías propias que poseía en 1773, un caballo se apreciaba en 88 reales porque estaba “viejo, estropeado y ciego de un ojo” y un potro en 66 reales a causa de que era “flaco y muy decaído”<sup>62</sup>. Las otras dos acémilas se tasaban en 510 y 550 reales. Llevaba además en aparcería una yegua con una potra de mano de Alejo Ovies. Tenían mejor aspecto tres raciones que vendía, en el año 1703, Domingo Rodríguez, mesonero y arriero de Luanco, a Magdalena Alonso, “moza soltera”, vecina de La Cabrera, con tres albardas y sobrecargas, y seis pellejos nuevos, con capacidad de seis cántaras y media cada uno<sup>63</sup>. Para su herraje, algunos arrieros, como Domingo Lorenzo, disponían de “unas tenazas y un martillo deerrar los caballos”<sup>64</sup>.

Para el transporte, los caballos, que exigían finos pastos y eran más requeridos como animal de montura por los hidalgos y los clérigos, irán siendo desplazados por el mulo o macho y por el asno. Estos animales de carga irán siendo reemplazados por el carro, sobre todo en los cortos recorridos entre el muelle y los almacenes de los comerciantes de la villa y para mercancías pesadas como, por ejemplo,

argollanos véase el estudio sobre el pescado en la alimentación de Castilla y León en los siglos XVIII y XIX (Cubillo de la Puente, 1998, p. 66).

<sup>61</sup> Según Nuria González Alonso, agrupados en los pueblos de la Babia, partían hasta Omañón, Carrizo y, a la altura de Benavente, se unían con los procedentes de Pajares. Al siguiente día se dirigían a Villanueva de los Caballeros, donde pasaban la noche, para proseguir viaje hasta Ataquines, con parada en Rueda para comprar vino. Los que continuaban hasta La Corte, habían de hacer cinco jornadas más entre el pueblo de Labajos y Madrid, atravesando por el puerto de Guadarrama y entrando por la calle Segovia hasta la plaza de La Cebada (González Alonso, 2010, p. 48).

<sup>62</sup> AHA. *Protocolos notariales*, caja 325/4, año 1773.

<sup>63</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 150/11, 22-1-1703.

<sup>64</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 266/14, año 1755.

cal, madera o barras de hierro destinadas a las fraaguas y mazos, en ocasiones a villas tan alejadas como Noreña o Pola de Allande.

Como resultado de todas esas transacciones tenían que contribuir con la llamada alcabala del vienito, incluida en parroquias rurales como la de San Esteban de Vioño, donde algunos vecinos se quejaban, en 1765, de “que la alcabala que deben pagar los vaqueros que vienen a invernarse en esta parroquia se disimula en el memorial de tres años a esta parte”<sup>65</sup>. En dicha parroquia, correspondía al vecino casado de más edad su recaudación. En Luanco tenían que dar parte al alcabalero y al arrendatario de la venta de abastos. Además, sobre ellos gravaban otros impuestos como portazgos, montazgos, derecho de cuchara y sisas que obstaculizaban el transporte terrestre y la libertad de comercio en el Antiguo Régimen.

#### IV. LAS RELACIONES SOCIALES DE LOS VAQUEROS DE ALZADA EN GOZÓN

Los vaqueros de alzada constituían una comunidad pastoril en la que las relaciones con la tierra tenían un carácter temporal al no depender su economía tanto de la agricultura como de una ganadería trashumante. Según Juan Uría Ríu, el género de vida predominantemente pastoril de sus miembros era la característica más importante de este grupo social. De acuerdo con el profesor, en los momentos de disputas por la apropiación y disfrute de los pastos comunales con los agricultores-ganaderos, será cuando los vaqueros tomarán conciencia de pertenecer a un grupo social diferenciado y harán valer sus derechos (Uría Ríu, 1976, pp. 77-113).

Estas relaciones de oposición entre los vaqueros de alzada y los agricultores, además de deberse a tensiones originadas por el aprovechamiento de los comunales, estaban motivadas, según Adolfo García Martínez, por la incierta vecindad de los vaqueros con sus idas y venidas, el impago de las cargas municipales y diezmos de la Iglesia, la deserción de las levas y la práctica de la arriería y la trajinería, lo

<sup>65</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 324/1, 1765.

que les condujo a una cierta marginación social a la vez que a la posesión de una clara conciencia de grupo (García Martínez, 1988, pp. 137-146).

Por lo que respecta a los vaqueros de alzada del concejo de Gozón, la presión sobre los montes comunales va a aumentar a partir de la segunda mitad del siglo con el levantamiento de cierros por parte tanto de los brañeros como de los campesinos o junteros. Así, en la respuesta dada por el Regimiento a una real orden del año 1770, se hace una relación de los acotamientos practicados en estos amplios espacios en abertal. En el término de Las Cabañas se menciona a cuatro vaqueros “que tienen apropiado, cerrado y reducido a cultura” unos ocho días de bueyes, cuya “intrusión la hicieron de catorce a quince años a esta parte”<sup>66</sup>.

En todo caso, no tenemos constancia de la existencia de roces entre vaqueros y junteros por la disputa de los pastos comunales en Gozón en el siglo XVIII. Como hemos dicho, los ganados de unos y otros aprovechaban en otoño los pastos comunes. Por otra parte, los vaqueros, para suplir la escasez de hierba y forrajes para sus ganados durante el invierno, adquirían carros de hierba y tomaban en arriendo los prados y pastizales de los hacendados locales, con quienes mantenían un buen trato, pues no en vano llevaban sus ganados en comuña y transportaban los excedentes agrícolas y ganaderos de sus explotaciones a los mercados próximos, proveyéndoles de los artículos necesarios. Una de las condiciones que un vaquero establecido en Posadario exigía al párroco de San Martín de Cardo era el derecho a que sus ganados entrasen a pastar en La Granda de les Ovies. Además, aquellos vaqueros que poseían una mayor cabaña ganadera habían desdoblado sus explotaciones, adquiriendo prados y roza, o caserías en otros lugares del concejo, siendo

en definitiva poco probable que los “mariñanes” o junteros presionasen a los vaqueros en primavera para que estos alzasen y les dejaran libres los abundantes pastos comunales.

En lo referente a los diezmos y la parroquialidad, los curas de las feligresías en las que estaban ubicadas las brañas consideraban a los vaqueros sus feligreses. Solo algún párroco, sobre todo a comienzos de siglo, utiliza la expresión “vaquero” en los libros parroquiales. Como hemos indicado, la mayoría de las familias vaqueras llevaban muchos años habitando temporalmente las brañas invernales y como tales “feligreses”, sostenía el párroco de Santa Eulalia de Nembro en un pleito librado en 1770 con los herederos de Torivio Lorenzo, que se negaban a pagarle los derechos de los sufragios de sus padres, “habían concurrido con todos los diezmos y derechos legítimos”<sup>67</sup>. La contribución del diezmo a la Iglesia estaba completamente asumida por el pueblo y no hemos hallado denuncias por fraude relacionadas con el colectivo vaquero ni tampoco críticas por parte de los clérigos que cuestionasen su religiosidad con respecto a los vecinos estantes. Además, algunos presbíteros arrendaban sus bienes, cedían sus ganados en comuña e incluso prestaban dinero a los vaqueros.

Por el contrario, consultando las fuentes escritas, se observa cierta discriminación y arbitrariedad en el trato dado por parte de las autoridades locales a los vaqueros. Así, por ejemplo, con motivo de dar cumplimiento a una real orden, en el año 1726, relativa a levas y desertores, el juez mandaba apresar a Francisco Riesgo en la cárcel pública de Luanco “por noticias vagas que tuvo de haber sido soldado veterano”, alegando el reo “no haber servido por este pretexto a S. M. ni desertado plaza de soldado forzoso [...] solo servir a sus aventuras donde en ellas se acomodó a servir”, dando por su fiador al mayoralgo de la Casa de Manzaneda Benito Antonio de la Riva Valdés Coalla<sup>68</sup>. En otra real orden comunicada por el regente al Ayuntamiento, en el año 1762, en la que se llamaba a levas a los hombres solteros del concejo comprendidos en edades entre los 16-40

<sup>66</sup> “Que hay en aquella parroquia (de Santa Eulalia de Nembro) y lugar de Las Cabañas un término común de veinte días de bueyes en el que tienen apropiado y cerrado y reducido a cultura Manuel Antonio Lorenzo dos días de bueyes, Francisco Lorenzo, un día de bueyes, que goza hoy Pedro Álvarez; Francisco Sirgo otro día de bueyes y Santiago Lorenzo dos días de bueyes y todo lo demás se halla en abertal, que solo sirve para el pasto común de los ganados, cuya intrusión la hicieron los referidos catorce a quince años a esta parte”. AMG, *Libros de Actas* del Ayuntamiento de Gozón, caja 6, núm. exp. 6. Acuerdo de 24-5-1774.

<sup>67</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 325/1, 20-7-1770.

<sup>68</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 212/6, 30-10-1726.

años, tras realizar el reconocimiento encomendado, se comunicaba “que todos son del estado noble, a excepción de los que se dice expresamente ser del estado general”. Casualmente, los dos mozos reclutados eran Santiago Lorenzo y Baltasar Fernández Maurín, vecinos de las Cabañas, en la parroquia de San Cristóbal de Verdicio, “su oficio labrador y del estado general”, e “hijo de viuda” en el caso de Baltasar<sup>69</sup>. Las deserciones se disuadían amenazando a los padres de los mozos con el embargo y subasta de sus cabezas de ganado a causa de los trastornos que ello originaba a las arcas concejiles<sup>70</sup>.

Por otra parte, analizando los documentos notariales, algunos escribanos los presentaban, además de con su nombre de pila, con el apodo (chambergo, calzones, cantarines...), garabateando la cuidada caligrafía que en cambio usaban para los miembros de la clase dirigente. Estos abusos se aprecian también con motivo de la facilidad con que eran encarcelados en caso de los daños causados por la intrusión de sus ganados en predios ajenos, deudas pendientes de escrituras de obligación y quimeras. Cuando se querellaban entre ellos por problemas de convivencia en la braña, el mayorazgo no dudaba en colaborar con la justicia. En este caso, además de las sanciones impuestas por el juez, el mayorazgo les castigaba con una multa para la luminaria de la parroquia, doblando la sanción en el supuesto de reincidencia<sup>71</sup>.

No obstante, las quimeras denunciadas eran excepcionales en el seno de la comunidad vaquera y estas, cuando se originaban, como por ejemplo la que tuvo lugar en 1791 protagonizada por seis jóvenes de ambas brañas que salieron “a divertirse un rato en un juego de avellana y pan”, podían acabar “dándose de palos” y dictándose autos de cuatro días de prisión y seis ducados de multa para cada uno, penas que estaban contempladas en las providencias del año 1776 en las que se prohibían los juegos de azar por prestarse a reyertas<sup>72</sup>.

Cotejando los padrones *a calle hita* se aprecia la mayor presencia de familias en las parroquias de San Cristóbal de Verdicio, Santa Eulalia de Nembro, San Jorge de Manzaneda y San Esteban de Vioño. El hecho de que fuesen vecinos en la parroquia de San Salvador de Éndriga y asistentes en las brañas de invierno de Gozón explica que un buen número de estas familias no fuesen empadronadas, sobre todo en los padrones *a calle hita* de la primera mitad del siglo, aunque tenemos constancia de su presencia por los contratos de arrendamiento suscritos con el mayorazgo de la Casa de Manzaneda y con el mayordomo del conde de Peñalva, así como por el ganado llevado en comuña de manos de Pedro García del Ferrero, de sus asentamientos en las brañas de Las Cabañas y La Cabrera. En la segunda mitad del siglo figuran los cabezas de familia y sus hijos anotados al final de la relación de vecinos de las parroquias con la coletilla “justifiquen” su hidalguía o “prueben y paguen”. Algunos acreditarán su hidalguía para quedar exentos de levas y del pago de la moneda forera y se les empadronará como “hijosdalgo de probanza” en virtud de los papeles presentados.

Sin embargo, no siempre se les respetará su condición de hijosdalgo por parte de las autoridades locales, tal como sucederá en 1765 con Antonio Lorenzo, vecino de Saliencia, quien tendrá que recurrir para que sus hijos solteros Miguel y Thorivio Lorenzo no fueran incluidos en el sorteo de milicias de dicho año<sup>73</sup>. En 1794, serán los hijos de Torivio Lorenzo los que alegarán “corresponderles el estado de hijosdalgo y por no se lo querer dar a Thorivio Lorenzo, menor, en el concejo de Gozón, en el que se había establecido, acudieron a la Real Chancillería de Valladolid, de donde habían adquirido ejecutoria para que se les alistase [...] por tales hijosdalgo a su familia y descendencia”<sup>74</sup>.

Aun cuando no eran vaqueros, los arrieros naturales de Páramo-La Focella, residentes en Luanco, también tendrán que demostrar su estado de hidal-

<sup>69</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 220/05, 2-5-1762.

<sup>70</sup> AMG, *Libros de Actas del Ayuntamiento de Gozón*, caja 6, núm. exp. 5. Acuerdo de 26-5-1773.

<sup>71</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 225/5, 19-10-1717.

<sup>72</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 392/3, 16-3-1791.

<sup>73</sup> AMG, *Libros de Actas del Ayuntamiento de Gozón*, caja 5, núm. exp. 5. Acuerdo de 29-6-1765.

<sup>74</sup> AHA. *Protocolos notariales*, caja 353/4, 18-6-1794.

guía<sup>75</sup>. En 1773, lo hará Pedro Álvarez, quien se verá obligado a acreditar su estado nobiliario “con el motivo de haberse pasado a residir al concejo de Gozón en donde tiene bienes raíces y se duda de su calidad y origen”<sup>76</sup>. Por su parte Josefa Riesgo, viuda de Francisco Colado y madre-tutora de dos hijos, se basará en que en los anteriores padrones se les había “alistado como forasteros, pero no por pecheros hasta el año pasado” de 1794<sup>77</sup>.

Por otra parte, la endogamia existente en el seno de este grupo social dificultó su integración social.

<sup>75</sup> Los arrieros naturales de Páramo, residentes en Luanco, también tendrán que acreditar su estado de hidalguía. En 1751, Lucas y Antonio Rodríguez, hijos del difunto Domingo Rodríguez, arriero y mesonero de Luanco, natural de la Focella, en el concejo de Páramo, daban su poder al religioso fray Gregorio Fuertes Pola, del convento de la Merced de Valladolid, para que acreditase en la Real Chancillería de Valladolid su estado de hidalguía. Alegaban que su hermano Bernabé Rodríguez, vecino de Gijón, “en nombre de todos había ocurrido, en sus días y vida, al concejo de Páramo y lugar de La Focella en donde habían hecho constar [...] ser como eran descendientes legítimos del caballero bético Arbiolés a quien S. M., por sus servicios y proezas, había sido servido de concederles las exenciones, horas y libertades para sí y sus descendientes”. AHA, *Protocolos notariales*, caja 219/02, 10-7-1751. Sin duda se referían al privilegio concedido en el siglo XI por Bermudo III, por el que se les concedía la hidalguía, transmisibles por matrimonio o línea femenina, para gratificar el valor del infanzón Bellido Orioles.

<sup>76</sup> Para acreditar el estado noble de Pedro Álvarez, el escribano invita al procurador y defensor del estado general de los hombres buenos de Gozón, Bernardo Álvarez, a que le acompañase a las partes donde eligiese Pedro Álvarez para reconocer los testigos e informaciones, quien desistió por hallarse ocupado en la labranza. “Por no permitirlo el paso de las nieves” el escribano de Gozón no practicó diligencia alguna desde el 28 de abril hasta el 1 de mayo de 1774. Finalmente, en los días siguientes, tras consultar los padrones y entrevistar diferentes testigos pudo constatar la hidalguía de Pedro Álvarez Argüelles: “Pedro Álvarez, vecino del lugar de Saliencia, del concejo de Somiedo, en el Principado de Asturias, que confina con este de Santo Tomás de Torrestío del reino de León y residente en el de Gozón [...] por la Real Provisión de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid se mandan practicar para acreditar yo en ella y ante los señores que la presiden como mi abuelo Miguel Álvarez Argüelles es y fue originario y natural de este lugar y concejo y que de dicho mi abuelo por línea recta de varón vino mi padre Miguel Álvarez Argüelles, que pasó a tomar estado de matrimonio al lugar de Saliencia, que es de la comprensión de Somiedo, y siendo no menos conveniente mi pretensión de exponer a dichos señores como los vecinos de este lugar y concejo de Torrestío solo residen en él los cortos meses de verano y que en el invierno bajan a dichos lugares de dicho Principado de Asturias y a sus Marinas con sus respectivos ganados, lo que les precisa lo áspero y montañosos del país por el mucho y crecido peso de las nieves”. ACHV, *Salas de hijosdalgo*. Signatura 1146,16, año 1773.

<sup>77</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 329/4, 6-3-1795.

Los jóvenes de las brañas gozoniegas contraían matrimonio con otros residentes en las brañas de los concejos del entorno, como Gijón, Castrillón, Candamo y otros más alejados como Llanera, Siero o Grado. Tan solo tenemos constancia de un matrimonio en que la novia, María Alonso, que servía en la casa del mercader Alejo de Ovies, quien le dará una generosa dote en dinero y ajuar, se casa en 1773 con un joven de Luanco, que aportará 60 reales al matrimonio<sup>78</sup>. Por el contrario, no llegó a celebrarse, una vez hechos los espousales y las tres proclamas por parte del sacerdote de Luanco, el matrimonio de Rosa Alonso con su pareja de Luanco, al oponerse, “sin que se conozcan las causas”, el padre y los hermanos de la novia<sup>79</sup>. Según Nuria González Alonso, “el aislamiento en las brañas y la discriminación que sufrían por parte de los aldeanos entrañaba el riesgo de elegir pareja fuera del grupo social que formaban” (González Alonso, 2010, p. 53).

La integración social se irá produciendo de manera paulatina. En 1766, Manuel Rodríguez, vecino de San Cristóbal de Verdicio, se hacía cargo de la estafeta de correo ordinario y valijas, avalándole Nicolás García Caunedo<sup>80</sup>. En la villa de Luanco, la artesanía experimenta un cierto desarrollo en las postrimerías del siglo. Los carpinteros de obra blanca son habilitados como carpinteros de ribera por la Comandancia de Marina a causa de la alta demanda existente en los arsenales. Por otra parte, su adscripción a la Maestranza les eximía de levas. El maestro Joseph Menéndez Piedra otorgaba en 1796 una escritura de aprendiz a Manuel Sirgo, vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Nembro. En el contrato de aprendizaje, el maestro se comprometía a tenerle en su compañía, “tanto en esta villa como en cualquier otra del Principado”, y a enseñarle el oficio de carpintero de ribera durante un periodo de cuatro años. A cambio, Miguel Sirgo, el padre del aprendiz, le entregaba al maestro 240 reales de veillón en dos plazos. Durante los dos primeros años el aprendiz había de pagar al maestro medio real por

<sup>78</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 318/4, 1-2-1765.

<sup>79</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 320/7, año 1785.

<sup>80</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 276/3, 19-12-1766.



FIG. 8. Como señala la antropóloga María Cátedra Tomás, la iglesia parroquial ha sido escenario tradicional de discriminación y reivindicaciones. En la iglesia de San Cristóbal de Verdicio se abrió en 1798, con motivo de la reedificación de la nave, una puerta en el paramento orientado al norte (fachada posterior) en cuyo dintel figuran el año y las siglas ONV. Según Julio César Zapico, podrían corresponder a la abreviatura de Ostium Non Vicini, o entrada para los no vecinos. Fuente: imagen propia (fotografía de la puerta) y blog *Milenta Histories* (fotografías de la iglesia y del dintel). P. Busto (11 de febrero de 2020): «1793 - Sucedío en la iglesia de Verdicio (Gozón, Asturias)». <https://milentahistories.blogspot.com/2020/02/1793-sucedio-en-la-iglesia-de-verdicio.html>.

cada día de jornal siempre que el trabajo no se realizase en el taller. En los dos últimos años, el maestro lo dejaba a su voluntad<sup>81</sup>.

Este hecho, a la vez que significaba un cambio en la mentalidad de la familia vaquera, que buscará nuevos horizontes más allá de “la sierra de las brañas”, suponía un salto importante hacia la integración social y la mejora de la calidad de vida. Por otra parte, en las juntas vecinales de la parroquia de San Esteban de Vioño y de San Jorge de Manzaneda de finales de siglo hacen acto de presencia algunos vaqueros.

Por lo que respecta a los comportamientos religiosos, los vaqueros pedían en sus testamentos ser enterrados en la braña donde les sorprendiera la muerte y que los derechos del cura y oficios se los repartieran entre el párroco de San Salvador de Éndriga donde eran vecinos y el de la parroquia gozoniega en la que eran asistentes. Del mismo modo, la oblada del año y día había de tener lugar en una y otra parroquia por igual. Unas pocas mujeres vaqueras pedirán la amentación o un *pater noster* en la misa popular como manera de expresar una identidad propia. Manifestarán una especial devoción a la Virgen de la Mesa, Nuestra Señora de Carrasconte, la Virgen del Camino, Santa Ana y al Cristo de Can-dás. En general serán inhumados en las sepulturas

<sup>81</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 403/2, 1-5-1796.

situadas a los pies de las iglesias ubicadas en las parroquias de las brañas de invierno.

La mayor tensión se suscitará en la parroquia de San Cristóbal de Verdicio en 1793 al oponerse un par de jóvenes, uno de ellos miembro de la nobleza local más influyente, a que Pedro Álvarez Argüelles, hijodalgo de probanza, cumpliera el deseo de su esposa de ser enterrada en la reedificada capilla mayor. Denunciados los hechos, se sentenció “que cualquiera vecino de dicha parroquia se pueda enterrar en cualesquier sitio de la expresada iglesia sin que se les pueda estorbar con pretexto alguno y lo mismo se ha de observar en los asientos”<sup>82</sup>. En 1735, en relación con la ocupación de los asientos en dicha iglesia, el párroco afirmaba “que cada uno se pone en el puesto y lugar que cómodamente puede”<sup>83</sup>. Tanto en la iglesia de San Jorge de Heres como en la de San Cristóbal de Verdicio se cita el madero “que divide a los hombres de las mujeres para celebrar los santos oficios”<sup>84</sup>. También se tomaba como referencia para las inhumaciones (Fig. 8).

El movimiento trashumante irá cediendo paso a un éxodo rural a las villas y ciudades y, con ello, los vaqueros irán perdiendo paulatinamente sus señas de identidad. El género de vida pastoril proseguirá, no obstante, durante el siglo XIX, en la braña de Las Cabañas. Según los *libros de amillaramiento* del concejo de Gozón, en 1872, estaban asentadas dieciséis familias en la braña de Las Cabañas. En 1917, se citan solo tres familias en esta braña de invierno<sup>85</sup>. En la braña de La Cabrera se nombran entre los documentos del *Fondo Casa Manzaneda*, en 1870, cinco familias que pagaban sus rentas en jornales, fanegas de trigo y en metálico. El pago en onzas de manteca deja de efectuarse desde cuatro décadas antes, lo que puede ser un indicador de la práctica desaparición de la trashumancia. El mayoralzgo de la Casa de Manzaneda, que a comienzos del siglo XIX se trasladará a la villa de Avilés, contrataba anualmente a un brañero para la guarda de

los montes de los Malatos y la Fuente del Espín<sup>86</sup>. Parece evidente que las familias vaqueras de La Cabrera abandonaron la trashumancia como forma de vida pastoril primero que las de Las Cabañas.

## V. CONCLUSIONES

Como hemos dicho, las brañas de invierno de Gozón, vinculadas con la parroquia somedana de San Salvador de Éndriga, han pasado inadvertidas a los investigadores que se han ocupado del estudio de los vaqueros de alzada. Según Jovellanos, en su carta a Antonio Ponz, las tierras eran más fecundas y algunas familias “no mudan sus hogares” en la zona oriental del concejo de Somiedo.

La situación estratégica de las brañas gozoniegas en el área preurbana del centro del Principado y su conexión con la parroquia de San Salvador de Éndriga permitirán a los vaqueros-arrieros desarrollar una economía mixta basada en una agricultura de subsistencia y en una ganadería trashumante entre el puerto y la Marina, y, asimismo, en la práctica de la arriería y la trajinería, porteando en sus caballerías sal en invierno de los alfolíes de Avilés a Oviedo, Gijón y a otras partes, y dando salida a los escabeches de besugo, sardina prensada y curadillo de los comerciantes de Luanco a los mercados castellanos, e importando vino, lino, paños y otros géneros de Castilla.

Con los ingresos obtenidos del comercio y de la arriería pagarán las rentas en metálico y en especie a la clase propietaria, representada por el conde de Peñalva y el mayorazgo de la Casa de Manzaneda, que recurrirá a los arrendamientos cortos de las caserías, los cuales se renovarán de padres a hijos y nietos, adoptando la forma de foros. En los contratos de la Casa de Manzaneda se imponían a los vaqueros algunas prestaciones personales como, por ejemplo, el trabajo durante cuatro días en las tierras del coto o la realización de un viaje con la recua a Cangas de Tineo para portear vino. Las rentas en metálico pagadas por los vaqueros de La Cabrera contribuirán a

<sup>82</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 393/1, 20-5-1793.

<sup>83</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 216/8, 8-3-1735.

<sup>84</sup> AHA, *Protocolos notariales*, caja 232/6, 25-4-1736.

<sup>85</sup> AMG, *Amillaramiento de la riqueza imponible para el año 1872-1873*, caja 15, carpeta 1.

<sup>86</sup> AHA, *Fondo Casa Manzaneda*. Arriendos de la Cabrera. Caja 219142/9. Años 1752-1840.

salvar el honor de la Casa de Manzaneda al permitir a sus mayorazgos enjugar deudas contraídas a causa de pleitos y funerales y costear los estudios de los miembros de la familia nobiliaria.

Los vaqueros de alzada de ambas brañas de invierno construirán a sus expensas las casas, corrales y hórreos y llegarán a formar barrios aldea de cierta entidad en Las Cabañas y en La Cabrera. Con el tiempo irán diversificando su economía y acabarán haciéndose sedentarios, vendiendo sus propiedades en Saliencia. A pesar de las transformaciones que tuvieron lugar en los siglos posteriores en lo relativo al régimen de tenencia de la propiedad de la tierra y a la forma de vida pastoril, las huellas de estas antiguas brañas pueden apreciarse en nuestros días no solo en su emplazamiento, sino también en el parcelario y en el hábitat como resultado de la organización del terrazgo agrícola y del poblamiento por los antiguos mayorazgos.

En el aspecto social serán objeto de cierta marginación, siendo considerados asistentes en el concejo de Gozón, dada su doble vecindad. Los vaqueiros que acrediten su condición de hidalgo a duras penas lograrán que se les respeten como a los demás hijosdalgo los privilegios que ello conllevaba. Esa marginación se hará notar especialmente con motivo de las levas y en el interior de las iglesias, siendo mayoritariamente inhumados a los pies del templo. El madero que aparece citado en las iglesias de San Jorge de Heres y de San Cristóbal de Verdicio servía de referencia para los enterramientos y marcaba, según el testimonio del párroco de Verdicio, la división entre hombres y mujeres en la asistencia a los oficios religiosos. Será en esta última parroquia donde la marginación social sufrida por los vaqueros de Las Cabañas estará más latente hasta la postguerra.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo y Huelves, B. (1893). *Los vaqueiros de alzada de Asturias*. Imprenta del Hospicio Provincial.
- Busto, P. (11 de febrero de 2020). *1793 - Sucedió en la iglesia de Verdicio (Gozón, Asturias)*. Milenta Histories. <https://milentahistories.blogspot.com/2020/02/1793-sucedio-en-la-iglesia-de-verdicio.html>

Cátedra Tomás, M. (1989). *La vida y el mundo de los vaqueiros de alzada*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Siglo XXI.

Cuartas Rivero, M. (1979). Dominio señorial y vaqueiros de alzada. En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach* (tomo IV). Universidad de Oviedo.

Cubillo de la Puente, R. (1998). *El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX*. Universidad de León.

García Fernández, J. L., García Fernández, E. y Fernández B. de Quirós, C. (1976). *El Camino Real del Puerto de La Mesa*. Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias.

García Martínez, A. (1988). *Los vaqueiros de alzada de Asturias. Un estudio histórico-antropológico*. Principado de Asturias. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

González Alonso, N. (2010). *Los vaqueiros de alzada en Asturias: ¿un colectivo social marginado?* Mancomunidad Comarca Vaqueira.

Jovellanos, M. G. (1948). *Cartas del Señor Don Gaspar de Jovellanos sobre el Principado de Asturias dirigidas a Don Antonio Ponz*. Sociedad Económica de la Habana.

Uría Riu, J. (1976). *Los vaqueiros de alzada y otros estudios. De caza y etnografía*. Biblioteca Popular Asturiana.

Vaquero Iglesias, J. (1986). Sociedad familiar, familia troncal y vaqueiros de alzada en el concejo de Llanera en el siglo XIX. *Lletres Asturianes. Boletín Oficial de L'Academia de la Llingua Asturiana*, 22, 53-75.

## FUENTES

- Archivo General de Simancas (AGS). *Libros de la operación de la única contribución del año 1761 de Gozón*.
- Archivo Histórico de Asturias (AHA). *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada del concejo de Gozón*.

- AHA. *Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* de la parroquia de San Salvador de Éndriga del concejo de Somiedo.
- AHA. *Protocolos notariales* del concejo de Gozón.
- AHA. *Fondo Casa Manzaneda*.
- Archivo Histórico Diocesano de Oviedo (AHDO).  
*Libros parroquiales* de las feligresías del concejo de Gozón.
- Archivo Municipal de Gozón (AMG.). *Libros de actas* del Ayuntamiento de Gozón.
- AMG. *Libros de amillaramiento* del concejo de Gozón.
- AMG. *Padrones a calle hita* de los años 1704, 1710, 1717, 1723, 1730, 1737, 1744, 1751, 1758, 1767, 1773, 1780, 1787 y 1794.
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ACHV).  
*Expedientes de la Sala de Hijosdalgo*.